

De somero en los autismo

301

Trujillo, 26 ENE. 2017

OFICIO N° 059 - 2017-GRLL/GOB

37536



Señor Congresista
HORACIO ZEVALLOS PATRON
Coordinador del Grupo de Trabajo sobre Camélidos Sudamericanos
LIMA.-

ASUNTO : REMITE INFORME SOBRE EL ESTADO SITUACIONAL DE LOS CAMELIDOS EN LA REGION LA LIBERTAD.

REFERENCIA : OFICIO CIRCULAR N° 001-2016-2017-GTPAECCA-CR



Mediante el presente me dirijo a Usted, para saludarle cordialmente y a la vez informarle lo siguiente:

Antes que nada felicitarlo por haber conseguido parte de sus objetivos como persona y profesional y desearle los mejores éxitos en el Congreso de la Republica.

Le comunico que el marco legal que regula la problemática, explotación, comercialización e incentivos de los Camélidos en La Región La Libertad es:

- 01) Ordenanza Regional N° 012-2013-GRLL/CR, que crea el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos de La Libertad.
- 02) RR.M.N. N° 352,353 Y 354, mediante los cuales se declaran los procesos de efectivización de trasferencia en materia de diversas funciones especificas a los Gobiernos Regionales.
- 03) Resolución Ministerial N° 0560-2010-AG, sobre comercialización, manejo y aprovechamiento sostenible de los Camélidos.
- 04) D.S. N° 014-2014-MINAGRI, sobre régimen de Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de Camélidos Sudamericanos silvestres.
- 05) Ley N° 26496 Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuñas, guanacos y sus híbridos.

Con respecto a la explotación, comercialización e incentivos de los camélidos debo comunicar que la crianza sigue siendo empírica, sin la implementación ni conocimiento de tecnologías básicas, la comercialización es reducida y más llegan acopiadores para la compra de las fibras de vicuña y alpaca.

Con respecto a los incentivos de parte del Gobierno Central es nulo o muy escaso. No hay una política de trabajo conjunto de las autoridades y los criaderos no son unidos.

*D. Manu
P. Manu
S. Manu*

Con respecto al estado situacional. Las poblaciones de alpacas, llamas, guanacos y vicuñas son pequeñas comparadas con las poblaciones del sur. Entre todos los camélidos silvestres, (guanacos, vicuñas), y los camélidos domésticos (llamas y alpacas) su población en la Región La Libertad no llega ni a 10,000 animales. Las áreas donde se ubican son diversas. Las vicuñas se encuentran en Cushuro (Huamachuco) y Cahuide (Santiago de Chuco). En el año 2006, se introdujeron 2000 vicuñas para Casablanca – Cachicadan pero es una empresa privada.

Entre los principales problemas tenemos:

- En Cushuro existe gran presencia de Fasciola hepatica que actúa sobre las hembras y provoca abortos.
- Se necesita mayor área para la conservación.
- En Cahuide se necesita más área para crecer su población
- La crianza y comercialización se hace como hace 100 años.
- Falta apoyo técnico tanto para camélidos silvestres como para domésticos.
- La organización de los criadores es complicada porque nadie quiere unirse y/o capacitarse, existe un criterio de criar cada uno.
- No existe un presupuesto en la propia Región para los camélidos.
- Falta dinero para la capacitación.
- Los criadores y comuneros no son capacitados.

En el caso de los guanacos, existe en la Región La Libertad el SERNANP (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas) que administra la Reserva Nacional de Calipuy.

En La Libertad solo se les encuentra en Calipuy que corresponde a la Provincia de Santiago de Chuco y parte de Viru. Aquí se ha formado un Comité de manejo de la Reserva y se desarrollan constantes cursos de capacitación, sin embargo su población no crece. El principal problema es la caza furtiva. En la actualidad existe un Proyecto de Ordenanza Regional relativo a "declarar e instituir el censo de guanacos de la Reserva de Calipuy como Festival Turístico en la Región La Libertad.

En el caso de las vicuñas de Cushuro y Cahuide se celebran, por el mes de agosto de todos los años "Festivales de Chacu" para esquila su lana. Como son pocos (no llegan ni a 1,000 vicuñas) la cantidad de fibra esquilada no llega ni a 40 kilos entre ambos lugares. En Cushuro (Provincia de Sánchez Carrión) el terreno de 500 Ha. Es muy húmedo y está muy contaminado por lo que las crías son abortadas y el crecimiento de la población es muy bajo. En Cahuide (Provincia de Santiago de Chuco) el incremento de la población es mayor.

Alpacas y llamas existen en casi todas las provincias y pertenecen a sus criadores. La mayor cantidad se encuentra en la Provincia de Santiago de Chuco y Huamachuco. La esquila la suelen hacer en cualquier época y no existe, hasta ahora, una gran producción.

En la actualidad hemos preparado un Proyecto para repoblar y conservar vicuñas: "Mejoramiento del nivel competitivo de la cadena productiva de fibra de alpaca y vicuña en la Región La Libertad". El objetivo es incentivar la conservación y el repoblamiento de vicuñas y alpacas, la innovación tecnológica, desarrollar la cadena de valor de vicuñas y alpacas y el aprovechamiento sostenible. El costo total del proyecto es de 2'678.502.00.



La Libertad tiene disponibilidad de pasturas naturales en calidad y cantidad suficiente y las condiciones climáticas son muy favorables para estos animales. Existen recursos agropecuarios se pueden aprovechar y mejorar el sustento familiar y mejorar la calidad de vida de miles de campesinos. En nuestra región se necesita capacitación constante, apoyo técnico, mejora de suelos, ahorro de agua y fortalecimiento organizacional de los criadores.

Es fundamental y necesario el apoyo del Gobierno Central para mejorar esta situación que tiene muchos años de estar como se encuentra.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis consideraciones más distinguidas y estima personal.

Atentamente,



REGION LA LIBERTAD

Valdez
Mg. LUIS A. VALDEZ FARIAS
GOBERNADOR REGIONAL

Cc.: PECASULL

Archivo

Adjunto 07 folios

Reg. Documento: 3571159

Reg. Expediente: 3054935

191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27783, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias.

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

VISTO:

En Sesión Ordinaria de fecha 6 de agosto de 2013, el dictamen de la Comisión Ordinaria de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía del Consejo Regional La Libertad sobre el Proyecto de Ordenanza Regional relativo a declarar al Festival de la Lima que se desarrolla en el caserío El Olivo, comprensión del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión como evento de interés turístico regional; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado y al artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad, emitir Ordenanzas Regionales conforme a lo prescrito en el artículo 35° de la acotada Ley, que estableció: "Las Ordenanzas Regionales norman asuntos de carácter general, la organización y la administración del Gobierno Regional y reglamentan materias de su competencia (...)".

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 63° de la antes glosada Ley, señala que son funciones del Gobierno Regional en materia de turismo, inciso l) declarar eventos de interés turístico regional e inciso q) Organizar y conducir las actividades de promoción turística de la región en coordinación con las organizaciones de la actividad turística y los gobiernos locales.

Que, el caserío El Olivo, comprensión del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión es una tierra cálida, bendecida por la Naturaleza, donde principalmente se cultiva la lima, la cual es una fruta de calidad inigualable e incluso la lima olivana ha ganado el primer premio a la calidad: se ubica a una distancia de 18 km de Huamachuco, al norte del Complejo Arqueológico Marcahuamachuco y cerca al valle Condebamba.

Que, en reunión de autoridades y pobladores del caserío El Olivo se estableció la necesidad de que se declare al Festival de la Lima que se desarrolla en el caserío El Olivo, comprensión del distrito de Huamachuco y provincia de Sánchez Carrión como evento de interés turístico regional, con la finalidad de difundir y promover el cultivo y consumo de esta fruta, toda vez que cuentan con una gran producción de lima. La producción es de 3 a 4 cosechas de lima al año, con un promedio por cosecha de 1000 a 1800 - 2000 limas por planta, cuentan con 50 hectáreas de esta valiosa fruta y el mercado al cual se dirige el producto lo conforman Cajabamba, Cajamarca, Pataz, Huamachuco, Marcabalito, Cartavio, Chiclayo, Trujillo y Lima.

Que, continuando con la tradición de esta festividad, el día 10 de agosto del 2013, se desarrollará la VIII Edición del Festival de la Lima, donde se estará realizando la Fera y/o concurso exposición y venta de este bendito producto, el cual tiene como objetivo dinamizar la economía local a partir de la promoción y comercialización de una de las frutas emblemáticas de la provincia de Sánchez Carrión; asimismo impulsar el turismo y visita a los grandes monumentos arqueológicos que Huamachuco y Sánchez Carrión poseen. Además dicho evento concuerda con una de las fechas en que se celebra la Festividad Patronal de la Virgen de Alta Gracia.

Que, asimismo es necesario que dicho Festival sea incluido en el Calendario Turístico Regional que difunde el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de PROMPERU, con la finalidad de darle mayor realce, así como contribuir con el fortalecimiento del turismo y desarrollo sostenido de la provincia de Sánchez Carrión y la Región La Libertad.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero.- DECLARAR al Festival de la Lima que se desarrolla en el caserío El Olivo, comprensión del distrito de Huamachuco, provincia de Sánchez Carrión, como evento de Interés Turístico Regional.

Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía efectúe las acciones administrativas que correspondan, con la finalidad que dicho evento sea incluido en el Calendario Turístico Regional que difunde el Ministerio de Comercio Exterior y Turismo a través de PROMPERU; lo cual contribuirá con el fortalecimiento del turismo y desarrollo sostenido de la provincia de Sánchez Carrión y la Región La Libertad.

Artículo Tercero.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía en coordinación con las autoridades del caserío El Olivo y Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión, la promoción y difusión de la VIII Edición del Festival de la Lima a desarrollarse en dicho caserío el día 10 de agosto del 2013, el cual concuerda con una de las fechas en la que se celebra la Festividad Patronal de la Virgen de Alta Gracia. Asimismo, se encargue de la promoción y difusión de este evento en sus sucesivas ediciones.

Artículo Cuarto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Agricultura la promoción y cultivo sostenido de la lima en el referido caserío.

Artículo Quinto.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será difundida a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad

Comuníquese al señor Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación

En Trujillo a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece.

LUIS AGUSTÍN SOLANO ARROYO
Presidente
Consejo Regional La Libertad,

AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla

Dado en la Sede del Gobierno Regional de La Libertad a 09 AGO. 2013.

JOSE H. MURGIA ZANNIER
Presidente Regional

1002709-1

Green el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad
PECASULL

ORDENANZA REGIONAL
N° 012-2013-GR-LL/CR

EL PRESIDENTE REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR CUANTO:

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, de conformidad con lo previsto en los Artículos 191° y 192° de la Constitución Política del Perú; Ley de Bases de Descentralización Ley N° 27783; Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificatorias, y demás normas complementarias

EL CONSEJO REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, como es la de promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos; contar con recursos humanos; existencia de dispositivos legales vigentes que promueven la crianza, producción, comercialización y consumo de los camélidos sudamericanos domésticos (alpaca y llama), y que protegen, conservan, el manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco).

Que, el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad- PECASULL, tendrá como estrategia para lograr su cometido, utilizar la participación interinstitucional de los organismos públicos y privados del ámbito local, regional, nacional e internacional; desarrollar dentro de sus actividades acciones que tengan que responder a las tendencias de la actividad camélida en la próxima década como son entre otras actividades a desarrollar las siguientes: Fortalecer institucionalmente y organizacionalmente a los actores locales y regionales; proteger el uso racional de los recursos naturales en los ecosistemas alto andinos; desarrollar y fortalecer las cadenas productivas de los camélidos sudamericanos; apoyar a la generación de plataformas de servicios para producción, comercialización y transformación; impulsar el desarrollo de los recursos humanos del sector en sus capacidades técnicas y liderazgo social; apoyar el desarrollo de las sociedades alto andinas dedicadas al uso racional de los camélidos sudamericanos; promocionar el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación en el sector de los camélidos sudamericanos; y apoyar a la afirmación cultural e identidad así como a la racionalidad andina.

Que, el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad-PECASULL, funcionará con personal nombrado y contratado de la Sede Central del Gobierno Regional de La Libertad, no originando ningún incremento de presupuesto alguno ya que este personal se encuentra actualmente laborando en otras unidades orgánicas del Gobierno Regional de La Libertad, el que deberá ser rotado para incorporarse al Proyecto Especial. Asimismo, el Proyecto contará con el apoyo de los profesionales y técnicos nombrados que cuentan las Agencias Agrarias de la Gerencia Regional de Agricultura a fin de realizar un trabajo coordinado y concertado en beneficio de la población alto andina. Los recursos económicos que se requerirán para el funcionamiento del proyecto provendrán del presupuesto asignado por la transferencia funciones en materia de camélidos al Gobierno Regional La Libertad; asignaciones presupuestales, donaciones de organismos no gubernamentales, aportes financieros no reembolsables y de los recursos propios que genere el Proyecto.

Que, el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad-PECASULL, se creará con las funciones, atribuciones favorables de la Gerencia Regional de Agricultura (Oficio N° 098-2012-GRLL-GGR/GRSA), Gerencia Regional de Recursos Naturales y Gestión Ambiental (Informe N° 002-2012-GRLL-GRRNGAJEPS), y la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional y Modernización de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial (Informe N° 006-2012-GRPPAT-SGDI-OLN); así como la opinión legal favorable de la Gerencia Regional de Asesoría Jurídica (Informe Legal N° 135-2012-GRLL-GGR-GRAJYCRC). Cabe destacar el Informe Técnico del Especialista encargado de emitir opinión de la Sub Gerencia de Desarrollo Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial que en su análisis de la propuesta de Creación del Proyecto Especial de Camélidos La Libertad, indica que por su impacto socioeconómico establecida en la propuesta técnica, debe crearse como órgano estructurado desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad, y para ello implica necesariamente modificar el Reglamento de Organización y Funciones-ROF del Gobierno Regional La Libertad aprobado mediante la Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR.

Que, debido a su importancia social, económica, cultural y científica los camélidos sudamericanos o camélidos andinos constituyen el recurso genético del Perú y de nuestra Región La Libertad; y teniendo en cuenta las consideraciones expuestas y asimismo por

las opiniones técnicas, legal emitidas y favorables de las Gerencias Regionales competentes, amena la Creación del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad, como un Órgano Estructurado Desconcentrado del Gobierno Regional La Libertad, con dependencia jerárquica de la Gerencia General Regional, debido a que este ejercerá un rol normativo, promotor y rector en las cuatro especies de camélidos sudamericanos (alpaca, llama, vicuña y guanacos) y sus híbridos en el ámbito de la Región La Libertad; asimismo, contribuirá a mejorar el bienestar y la calidad de vida de los grupos sociales del sector de los camélidos sudamericanos en la Región, en su mayoría miembros de las comunidades campesinas, asociaciones, productores individuales; reduciendo en parte su situación de extrema pobreza y exclusión social en que se encuentran.

Que, el artículo 15° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, establece que es competencia del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen o reglamenten los asuntos y materias de competencia y funciones del Gobierno Regional. En tal sentido se ha determinado el impacto socioeconómico que generará en el desarrollo regional de esta actividad productiva, y por el alcance regional y los efectos que producirán en el desarrollo de los camélidos sudamericanos y por ende de la Región La Libertad, es necesario que el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad-PECASULL, sea considerado como órgano desconcentrado del Gobierno Regional de La Libertad, con dependencia jerárquica administrativa de la Gerencia General Regional.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales Ley N° 27867 y sus modificatorias, y estando a lo acordado.

Ha aprobado la Ordenanza Regional siguiente:

Artículo Primero. - Créase el Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, como órgano estructurado desconcentrado del Gobierno Regional de La Libertad, con dependencia jerárquica administrativa de la Gerencia General Regional, con la función de ser un órgano promotor y rector en las cuatro especies de camélidos sudamericanos (alpaca, llama, vicuña y guanacos) y sus híbridos en la Región La Libertad.

Artículo Segundo. - El Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, tendrá como función la Organización y Funciones del Gobierno Regional de La Libertad, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 008-2011-GR-LL/CR, incorporando en la estructura orgánica, como órgano desconcentrado al Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, asimismo como sus funciones competentes.

Artículo Tercero. - El Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, tendrá las funciones siguientes:

- Proponer políticas, estrategias y proyectos para el desarrollo del sector en beneficio de sus actores.
- Promover, coordinar, concertar y supervisar, en el marco de la normatividad vigente y competencias, las actividades y procedimientos relacionados a los procesos de conservación, producción y aprovechamiento de los camélidos.
- Promover la investigación básica y aplicada en camélidos sudamericanos, realizar coordinaciones con las entidades públicas y privadas que desarrollen acciones y/o ejerzan competencias en materia de camélidos sudamericanos.
- Otras que se considere para la buena conducción del proyecto especial.

Artículo Cuarto. - El Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, tendrá como líneas de acción las siguientes:

A. - EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS DOMESTICOS

- Mejorar los sistemas de crianza y producción de los Camélidos Sudamericanos Domésticos

- Mejorar los sistemas de comercialización y transformación de productos derivados.
- Promover la ciencia, tecnología e innovación de los camélidos sudamericanos domésticos.
- Fortalecer el sector de los camélidos sudamericanos domésticos y de sus actores a nivel distrital, provincial y regional.
- Otras que se considere conveniente para la buena conducción de los camélidos domésticos.

B.- EN CAMELIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES

- Promover la protección y conservación de las especies silvestres de vicuñas y guanacos (articulación de las instituciones estatales para la protección de la vicuña y el guanaco).
- Promover el manejo y aprovechamiento productivo y sostenido de la vicuña.
- Supervisar y controlar del proceso de producción, acopio, comercialización y transformación de la fibra de la vicuña.
- Promover el desarrollo de la ciencia, tecnología e innovación del sector de camélidos silvestres.
- Fortalecer el sector de los camélidos sudamericanos silvestres y de sus actores a nivel distrital, provincial y regional.
- Otras que se considere necesarios para la buena conducción de los camélidos sudamericanos silvestres.

Artículo Quinto.- ENCARGAR a la Gerencia Regional de Administración del Gobierno Regional de La Libertad la implementación y funcionamiento del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, en un plazo de treinta (30) días calendarios, después de haberse aprobado la presente Ordenanza Regional.

Artículo Sexto.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Desarrollo y Modernización Institucional de la Gerencia Regional de Planeamiento y Acondicionamiento Territorial la definición de los cargos del citado Proyecto Especial y su incorporación en el Cuadro de Asignación del Personal CAP Institucional, acto administrativo a aprobarse con Resolución Ejecutiva Regional.

Artículo Séptimo.- FACULTAR al Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, la designación del responsable de la conducción del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL, en la Región La Libertad.

Artículo Octavo.- NOTIFIQUESE la presente Ordenanza Regional al Ministerio de Agricultura (Dirección General de Competitividad Agraria y Dirección General Forestal y de Fauna Silvestre); Ministerio del Ambiente (Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas-SERNANP); Gerencias Regionales y Agencias Agrarias de la Gerencia Regional de Agricultura, dando cuenta de la Creación del Proyecto Especial de Camélidos Sudamericanos La Libertad - PECASULL.

Artículo Noveno.- La presente Ordenanza Regional entrará en vigencia al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial El Peruano y será difundida a través del portal electrónico del Gobierno Regional de La Libertad.

Comuníquese al señor Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad para su promulgación.

En Trujillo, a los seis días del mes de agosto del año dos mil trece.

LUIS AGUSTIN SOLANO ARROYO
Presidente

AL SEÑOR PRESIDENTE REGIONAL DEL
GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

POR TANTO:

Mando se registre y cumpla,

Dado en la Sede del Gobierno Regional de La Libertad a 16 de agosto de 2013.

JOSE H. MURGIA ZANNIER
Presidente Regional

1002709-2

Autorizan la transferencia financiera a favor de diversas Municipalidades, para la ejecución de obras públicas

ACUERDO REGIONAL
N° 061-2013-GR-LI/CR

Trujillo, 14 de junio del 2013.

"AUTORIZAR LA TRANSFERENCIA FINANCIERA A FAVOR DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE FLORENCIA DE MORA, POR UN MONTO TOTAL EQUIVALENTE A S/. 2' 973,585.00, PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 80032 GENERALÍSIMO SAN MARTÍN DISTRITO FLORENCIA DE MORA-TRUJILLO-LA LIBERTAD"

El Consejo Regional del Gobierno Regional de La Libertad, en su Sesión Ordinaria de fecha 14 de junio del 2013; VISTO Y DEBATIDO el OFICIO N° 0268-2013-GRLI/PRE, de fecha 10 de junio del 2013, suscrito por el Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, señor ingeniero José Murgia Zannier. ASUNTO: Aprobación por parte del Pleno del Consejo Regional de Transferencias Financieras del Gobierno Regional de La Libertad a favor de los Gobiernos Locales Provinciales y Distritales, con dispensa del trámite de Dictamen de Comisión en virtud de los Artículos 60° y 61° del Reglamento Interno del Consejo Regional aprobado con Ordenanza Regional N° 005-2010-GR-LI/CR. Así como, el OFICIO N° 0274-2013-GRLI/PRE, de fecha 12 de junio del 2013, suscrito por el Presidente Regional del Gobierno Regional de La Libertad, señor ingeniero José Murgia Zannier. ASUNTO: Alcance información complementaria.

CONSIDERANDO:

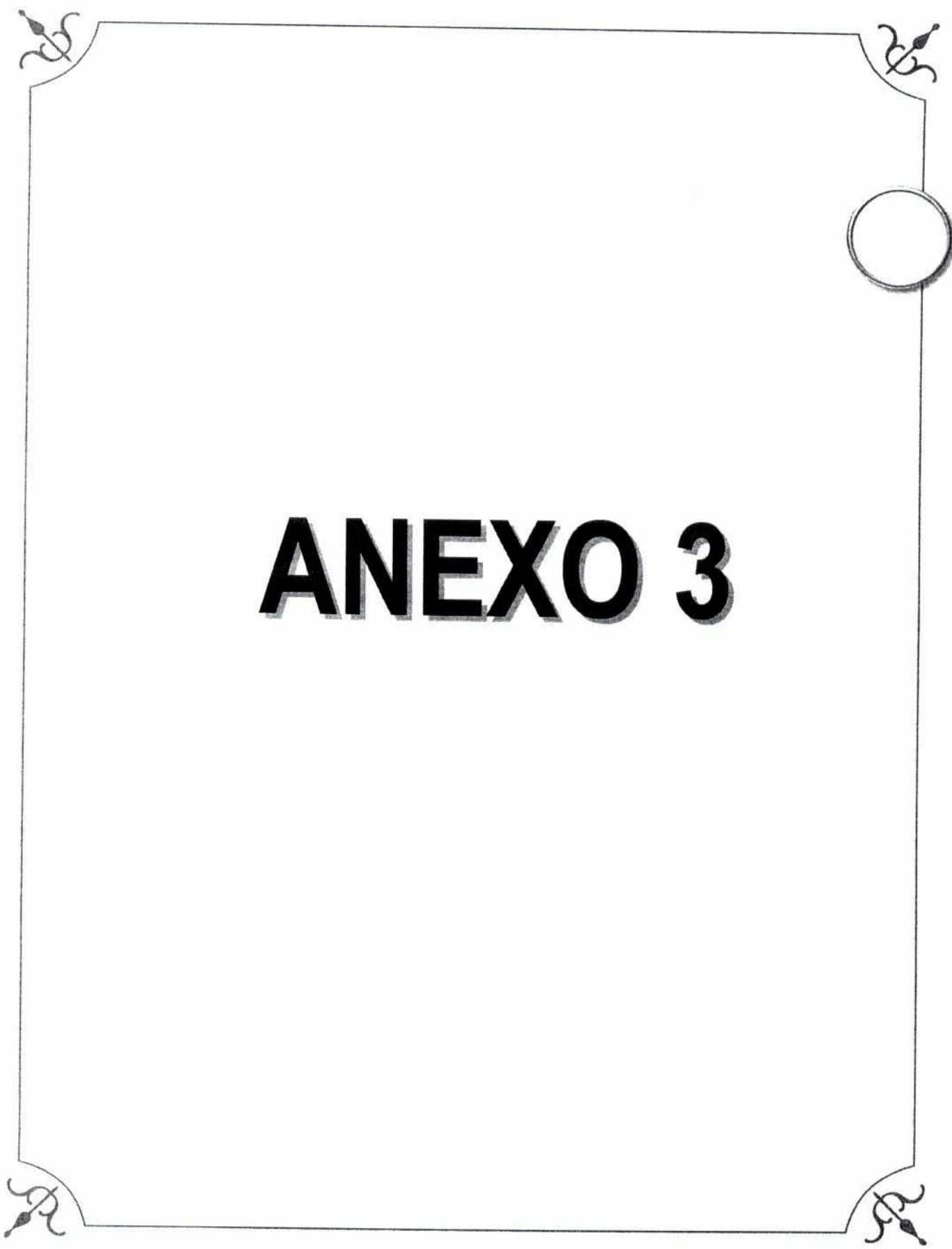
Que, conforme el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado y el Artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, los literales a) y d) del Artículo 15° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, establece que es atribución del Consejo Regional aprobar, modificar o derogar las normas que regulen y reglamenten los asuntos y materia de competencias y funciones del Gobierno Regional y aprobar los Estados Financieros y Presupuestarios.

Que, es competencia del Gobierno Regional de La Libertad emitir Acuerdos Regionales, conforme a lo prescrito en el Artículo 39° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, que señala: "Los Acuerdos de Consejo Regional, expresan la decisión de este órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional, o declara su voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional (...)".

Que, el inciso c) del numeral 12.1 del Artículo 12° de la Ley N° 29951, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013 respecto de las transferencias financieras permitidas durante el año fiscal 2013 autoriza de manera excepcional las transferencias necesarias para el financiamiento y cofinanciamiento de los proyectos de inversión pública y el mantenimiento de carreteras y de infraestructura de saneamiento entre los niveles de gobierno subnacional y de estos al Gobierno Nacional, previa suscripción de convenio respectivo. Las transferencias de recursos que se efectúen en el marco del presente literal solo se autorizan hasta el segundo trimestre del año 2013.

Que, en la citada Ley N° 29951 Artículo 12 Transferencias financieras permitidas entre entidades públicas durante el Año Fiscal 2013. Numeral 12.2 Las transferencias financieras autorizadas en el párrafo 12.1 se realizan, en el caso de las entidades del Gobierno Nacional, mediante resolución del titular del pliego y en el caso de los gobiernos regionales y los gobiernos locales, mediante acuerdo de Consejo Regional o



ANEXO 3



06 FEB. 2017

Lima,

OFICIO N° 0352 -2017-MINAGRI-SG



Señor Congresista
HORACIO ZEVALLOS PATRÓN
Coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Problemática,
Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Americanos
Congreso de la República
Presente.-

Asunto : Remite informe sobre la problemática, desarrollo, explotación y comercialización de los camélidos americanos.

Referencia : Oficio Circular N° 002-2016-2017-GTPDECCA-CR

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en relación al documento de la referencia, mediante el cual solicita informe de este Ministerio sobre el marco legal que regula la problemática, explotación, comercialización e incentivos de los camélidos; y, diagnóstico del estado situacional de los camélidos, considerando población, áreas en las que se encuentran, principales problemas, principales acciones y medidas adoptadas, entre otros.

Al respecto, se envía la información solicitada, a través del Informe Técnico N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA/AAC, de la Dirección General de Ganadería; y, el Informe Técnico N° 0006-2017-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPFS, del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR.

Hago propicia la ocasión para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSE LUIS PASTOR MESTANZA
Secretario General

JLPM/serb

CUT N° 168965-2016; 3377-2017; 02855-2017

Lima, 22 de diciembre de 2016

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO
Ventanilla: UGD | CUT: 168965-2016
Recepción: Dic 23 2016 10:08AM - jdiaz



1600116517

OFICIO CIRCULAR N° 002- 2016-2017-GTPDECCA-CR

Señor Ministro
JOSE MANUEL HERNANDEZ
MINISTERIO DEL AGRICULTURA Y RIEGO
Av. La Universidad N° 200
La Molina

ASUNTO : **Solicito informe sobre el estado situacional de los camélidos.**

De mi mayor consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo informarle que mi persona he sido nombrado como coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Americanos adscrita a la Comisión Agraria del Congreso de la República, en ese sentido como parte de las acciones del mencionado grupo es recopilar información respecto de los siguientes puntos:

- Marco legal que regula la problemática, explotación, comercialización e incentivos de los camélidos.
- Diagnóstico del estado situacional de los camélidos, considerando población, áreas en las que se encuentran, principales problemas, principales acciones y medidas adoptadas, entre otros.

Asimismo, hacemos la precisión que cuando nos referimos a camélidos se deben considerar a las vicuñas, alpacas, llamas y guanacos, esperamos contar con la información solicitada para coadyuvar a la conservación y comercialización sostenible de los camélidos, pedido que se encuentra amparado en el artículo 96° de la Constitución Política del Perú y en los artículos 22°, 69° y 87° del Reglamento del Congreso de la República.

Sin otro particular, es propicia la oportunidad para manifestarle los sentimientos de mi más alta estima.

Atentamente.



Horacio Zeballos Patrón
HORACIO ZEBALLOS PATRÓN

COORDINADOR DEL GRUPO DE TRABAJO SOBRE LA PROBLEMÁTICA,
DESARROLLO, EXPLOTACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE LOS CAMÉLIDOS AMERICANOS

HZP/gpsf



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General
de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

INFORME TECNICO N° 001-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA/AAC

A : **Dr. ALBERTO BARRON LOPEZ.**
Director General
Dirección General de Ganadería.

ASUNTO : Informe Estado Situacional de los Camélidos.

REFERENCIA : Oficio Circular N° 002-2016-2017-GTPDECCA-CR.

FECHA : 03 de Enero del 2017

Es grato dirigirme a usted para saludarlo, y en virtud al asunto respecto a la solicitud de Informe del Estado Situacional de los Camélidos, debemos informar lo siguiente:

1. MARCO LEGAL (para el desarrollo de los camélidos domésticos del Perú)

- ✓ 1.1. Ley N° 28041 "Ley que Promueve la Crianza, Producción, Comercialización y Consumo de Camélidos Sudamericanos Domésticos: Alpaca y Llama".
- ✓ 1.2. Decreto Supremo N° 024-2004-AG "Reglamento de la Ley N° 28041".
- ✓ 1.3. Decreto Supremo N° 032-2004-AG "Modificación del Reglamento de la Ley N° 28041".
- 1.4. Decreto Supremo N° 004-2004-AG. Declaran de interés nacional la producción de fibra de alpaca, llama y vicuña.
- 1.5. Ley N° 28350 "Ley de promoción del mejoramiento genético y conservación de las razas de camélidos sudamericanos domésticos"
- 1.6. Decreto Supremo N° 022-2005 – AG. Aprueban Reglamento de la Ley de Promoción del Mejoramiento Genético y Conservación de las Razas de Camélidos Sudamericanos Domésticos - Ley N° 28350.
- 1.7. Decreto Supremo N° 025-2005-MINCETUR. Aprueba la Estrategia Nacional de Identificación de los Productos Bandera. Declarando inicialmente entre los siete productos bandera que resaltan la imagen del Perú, a los Camélidos Peruanos.
- 1.8. Decreto Supremo N° 029 -2006 – AG. Aprueban la Estrategia Nacional de Desarrollo de Camélidos Domésticos como política de Estado.
- 1.9. Decreto de Urgencia N° 027-2009. Que crea el Fondo AGROPERU, destinado a constituir garantías para la cobertura de riesgos crediticios y para otorgar financiamiento directo a los pequeños productores agrarios organizados bajo cualquier forma asociativa permitida por Ley (Incluye el programa especial de financiamiento de fibra de camélidos).
- 1.10. Resolución Ministerial N° 0230-2009-AG, que aprueba el Reglamento Operativo del Fondo AGROPERÚ.
- 1.11. Decreto Supremo N° 013-2011-AG. Aprueba el Reglamento de los Registros Genealógicos de Alpacas y Llamas del Perú.
- 1.12. Decreto Supremo N° 005-2014-MINAGRI. Que constituye en el Ministerio de Agricultura y Riego un mecanismo de reposición por pérdidas de alpacas ante eventos climáticos adversos, a favor de los pequeños criadores afectados que residan por encima de los 3,800 metros sobre el nivel del mar.





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Ganadería

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

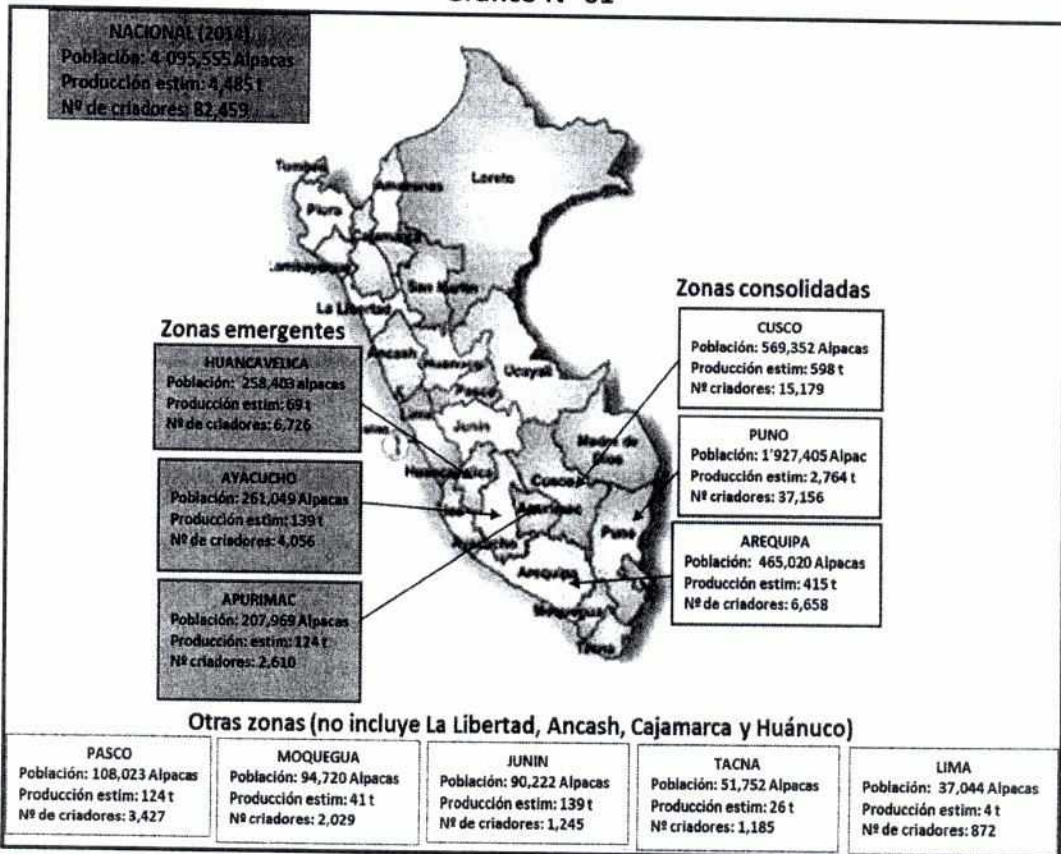
- 1.13. Resolución Suprema N° 079 – 2015 – PCM. Crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, denominada "Cadena de Valor de Camélidos Domésticos del Perú".
- 1.14. Decreto Supremo N° 018 – 2016 - MINAGRI, que modifica el Reglamento de Organización y funciones del Ministerio de Agricultura y Riego, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI.

2. DIAGNOSTICO SITUACIONAL (del Sub sector de Camélidos Domésticos del Perú).

2.1. **Ámbito de desarrollo de la cadena productiva**

La crianza de alpacas en el Perú, se desarrolla actualmente en 15 departamentos; en diferentes niveles de escala de producción, desarrollo tecnológico y condiciones de asociatividad y gestión; bajo este concepto, se ha considerado como zonas consolidadas a los departamentos de Puno, Cusco y Arequipa; las mismas que conforman el principal corredor económico de la fibra de alpaca (Macro Región Sur). Asimismo, como zonas emergentes han sido considerados los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Apurímac; los que constituyen un segundo corredor económico importante para la producción de fibra y carne de alpaca.

Gráfico N° 01



Fuente: MINAGRI – SIEA

Elaboración: MINAGRI-DGGA

R
DIRECCIÓN GENERAL DE GANADERÍA
DGGGA



Por otra parte, es preciso señalar que más del 95% de las alpacas son de pequeños productores y comunidades campesinas de muy escasos recursos y limitados servicios y vías de comunicación adecuados, el resto de alpacas se distribuye entre los medianos productores y las empresas asociativas.

Tabla N°01. Variación Porcentual de Alpacas, según el III y IV CENAGRO

Departamento	Poblacion de Alpacas (Según CENAGRO 1994)	Poblacion de Alpacas (Según CENAGRO 2012)	Variación (%)
ANCASH	6581	5,066	-23
APURIMAC	84948	219,113	158
AREQUIPA	234371	468,392	100
AYACUCHO	129506	230,910	78
CAJAMARCA	7266	1,370	-81
CUSCO	345800	545,454	58
HUANCAVELICA	330490	308,586	-7
HUANUCO	1914	5,580	192
ICA	10	50	400
JUNIN	33507	61,398	83
LA LIBERTAD	3055	5,098	67
LAMBAYEQUE	205	610	198
LIMA	20132	39,046	94
MOQUEGUA	41535	129,250	211
PASCO	19998	145,687	629
PIURA	254	98	-61
PUNO	1,162,084	1,459,903	26
TACNA	34986	59,905	71
TOTAL	2,456,642	3,685,516	50.02

Fuente: CENAGRO 1994 Y 2012

2.2. Actores de la cadena de valor de los camélidos domésticos

La base del análisis de las cadenas es el conocimiento de los actores que intervienen en los diferentes eslabones, para ello como un primer paso se realizó el mapeo de los actores directos e indirectos y luego la caracterización de los mismos, teniendo como referencia información secundaria obtenida de la Estrategia Nacional de Desarrollo del Sub Sector Camélidos 2012-2016, el Plan Nacional de Desarrollo Ganadero, entre otros estudios desarrollados por la CTI (UNIDO, DESCO, etc.)

a) Actores directos

Los actores directos de la cadena que participan en espacios de coordinación nacional y regional, son los productores de camélidos (criadores y pastores) individuales u organizados en asociaciones y cooperativas; los intermediarios (rescatistas, acopiadores, minoristas y mayoristas); los industriales (primarios y secundarios); los artesanos textiles; y, los comercializadores que abastecen al mercado interno como externo.



Productores de Camélidos

Este grupo es el más importante en función al impacto social y económico para las zonas alto andinas, el que mayormente se encuentra desintegrado y en condiciones de extrema pobreza.

Las difíciles condiciones de vida de los criadores hacen muy difícil que puedan mejorar la calidad genética de sus animales, conllevando a un deterioro en la calidad del germoplasma presente en las comunidades; las características propias del productor alpaquero hace que exista gran intermediación y deficientes formas de adquisición de la fibra grasienta, predominando la cantidad antes que la calidad, así se tiene que el productor recibe un solo precio al barrer, lo que ha desincentivado el mejoramiento y desarrollo del hato alpaquero al punto que la mayoría de los productores son criadores de no más de 100 cabezas de ganado (De Los Ríos, 2010).

A su vez, existe un gran número de criadores que son artesanos, quienes elaboran hilado de manera rústica, utilizando la técnica ancestral de la pushka o huso o de ruelas hechas o utilizando una tecnología intermedia como las ruelas mecánicas o eléctricas, y en determinados casos elaborando productos terminados como chompas, mantas, ponchos, gorros, chales, chalinas así como todo tipo de productos utilitarios como frazadas, botines, escarpines, cojines, tapices, etc.

Los criadores esquilan sus alpacas y como producto de esta esquila, se obtiene el vellón, que varía en tipo de acuerdo a la variedad de animal del que proviene (Suri o Huacaya) y que se comercializa posteriormente.

Particularmente en Puno, se tiene una importante cantidad de criadores alpaqueros que enfrentan el mercado en forma organizada, cuentan con una estructura organizacional definida y establecen vínculos con una cooperativa líder a través de la cual acceden a servicios de soporte a la producción y al mercado. La experiencia de la Central de Cooperativa de Servicios Especiales Alpaqueros de Puno (CECOALP) lo grafica bien, esta central agrupa de forma asociativa a los alpaqueros de toda la franja de la Cordillera Sur Oriental Andina, que viven a 4,000 m.s.n.m. o más; bajo esta forma de organización, logran mejorar los precios de los subproductos de la alpaca al ser negociados de forma aglutinada, llegando a oferta grandes volúmenes, con calidad, al mercado nacional sin intervención de los rescatistas o intermediarios innecesarios; la CECOALP viene produciendo hilos generando mayor valor agregado.

Entre otras experiencias similares más recientes que refieren a organizaciones de segundo nivel que han logrado articularse de manera exitosa al mercado, obteniendo mejores precios y generando mayor valor agregado a la fibra que ofertan al mercado; figuran la Federación Regional de Criadores Alpaqueros de Arequipa – FRALPACA, que agrupa a un importante segmento de criadores de este departamento con un capital aproximado de 150,000 alpacas, y que han logrado comercializar tops con la industria, tomando de este último los servicios de maquila para la elaboración de tops; así como el Consorcio Alpaquero Perú Export – CALPEX que agrupa a 29 organizaciones agrarias de los departamentos de Puno, Cusco, Arequipa y Ayacucho principalmente, quienes han logrado colocar 30 toneladas de tops al mercado italiano durante 2014, así como un promedio de 30 toneladas adicionales de fibra clasificada al mercado nacional durante el mismo año. Durante 2015, CALPEX tenía expectativas de ventas de 60 toneladas de tops de fibra de



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General
de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

alpaca al mercado italiano y aproximadamente 60 toneladas adicionales de fibra clasificada para el mercado nacional, las mismas que deben estar concluyéndose en los primeros meses de 2016.

Intermediarios

El rescatista o comerciante intermediario localizado en las zonas de producción en los pueblos o pequeños caseríos a lo largo de las carreteras o estación de ferrocarril, intercambian productos de primera necesidad por la fibra de pequeños criadores.

Entre los rescatistas, hay una tipología en función al origen del capital que maneja para realizar el acopio, comúnmente diferenciado en tres tipos: a) el de capital exportador; b) el de capital propio más capital del exportador; y, c) el de capital propio. El primero, trabaja íntegramente con el capital habilitado por el exportador a través de un agente (es el caso generalizado); el segundo, trabaja con capital propio pero cuenta además con la habilitación del exportador - generalmente son los rescatistas más acreditados por su cumplimiento y seriedad; y, el tercero, que solo trabaja con sus recursos que son limitados. Este último generalmente basa el negocio en la especulación y adulteración de los lotes de fibra, realizando escojo de las mejores calidades para formar lotes de mejor apariencia, lo que se llama el "descremado", y realiza una serie de prácticas para aumentar el peso de la fibra con materiales extraños (agua con sal, arena, guano, etc.). Este manejo daña al productor, al alterarse el peso de la fibra al momento de la compra, recibiendo precios mucho más bajos que lo real, lo que configuran prácticas desleales.

La figura del alcanzador, también aparece en este escenario, es el que generalmente es criador pero que compromete la fibra de otros criadores de su zona, generalmente en lugares apartados de los centros poblados o vías de comunicación.

El gran comerciante contrata los servicios de agentes que trabajan en base a una comisión pactada por unidad de volumen de fibra entregada y que son personas líderes en el ambiente en que viven. Su labor es establecer contacto con los minoristas o rescatistas y comprar la fibra con el dinero que el gran comerciante le da. Las compras de fibra acopiada dirigida al gran comerciante, se realiza fundamentalmente en ferias, festividades religiosos, que se realizan en los pueblos donde tradicionalmente se efectúan todas las transacciones comerciales. Los campesinos venden sus productos (papas, quinua, ganado, lana, fibra de alpaca, etc.) a comerciantes, los que a su vez, les venden artículos de primera necesidad. En estas ferias los exportadores realizan los contactos con los agentes y rescatistas, reciben la fibra acopiada por éstos y comprometen las compras futuras de acuerdo a las necesidades de cada exportador.

Particularmente en Puno, como ya se indicó anteriormente, el manejo del acopio ha mejorado ya que gran parte de la producción es acopiada a nivel de los comités de acopio, para luego venderlos a las grandes empresas. El sistema de acopio es responsabilidad del Comité de Acopio, constituido por los propios criadores, en coordinación con la Mesa Regional de Trabajo de los Camélidos Sudamericanos; que organiza el cronograma de acopio, precios base, convocatoria a empresas, comercialización y evaluación de la campaña, etc. En este participan las Agencias Agrarias, PECSA, el Centro de Innovación Tecnológica Camélidos Sudamericanos - MINCETUR, PRODUCE, DESCO y los presidentes de comités de acopio de fibra de la región.





Industriales

Este subsector es el conformado por las pocas empresas industriales que acopian la fibra de alpaca grasienta, la lavan y la transforman en hilado, telas o prendas dirigidas hacia la exportación, principalmente de tops e hilados, hacia mercados asiáticos y europeos.

Las principales empresas de transformación textil son el GRUPO INCA y el GRUPO MICHELL, las que demandan y compran poco más del 65% del total de producción registrada en el sub sector. Esta fuerte concentración se debe a que estas empresas están integradas y cubren diversas partes de la cadena productiva, o en todo caso, las partes más importantes como acopio, clasificación, pre-hilatura e hilatura, lo que les permite tener una situación dominante en todo el sector industrial.

Dentro del proceso de integración vertical de las empresas industriales, y en la búsqueda de dar mayor valor agregado a la fibra de alpaca, es que la industria textil y confecciones ha desarrollado, con gran éxito, empresas dedicadas a la confección tanto de tela plana y de prendas en tela plana; así como confección en tejido de punto; ello le ha permitido al país llegar a mercados internacionales destacados en la industria de la moda, posicionando las prendas y telas de fibra de alpaca peruana, en diseñadores reconocidos a nivel mundial, en marcas internacionales y cadenas comerciales en todo el mundo.

Por otro lado, están las empresas de menor tamaño, ubicadas en todo el país, dedicadas a la confección de prendas con fibra de alpaca, tanto en tejido plano como en tejido de punto. Igualmente hay un gran sector dedicado a la confección de alfombras, tapices, cojines y artículos orientados a una línea, denominada "textiles del hogar en fibra de alpaca".

Artesanos y PYMES de Confecciones

Este grupo está conformado por artesanos independientes y micro y pequeñas empresas que confeccionan, principalmente chompas y accesorios tanto para el mercado local como para el de exportación y el turístico. El potencial de estas empresas es muy grande pero lamentablemente muy pocas cuentan con diseños y productos desarrollados según las exigencias del mercado. Así se tiene que algunas empresas mineras o de la Cooperación Técnica Internacional (CTI), en el marco de sus programas de responsabilidad social, vienen manejando proyectos con mujeres artesanas de la región para mejorar el diseño de las prendas, cabe indicar que su mayor debilidad es que no tienen personal técnico para promover la actividad productiva y comercial de la artesanía textil.

La mayoría de Pymes y artesanos tienen carencias importantes que no les permite llegar adecuadamente al mercado por lo que su desarrollo es limitado, entre estas carencias principalmente están la falta de recursos económicos, de información de tecnologías, así como capacitación y asistencia técnica para mejorar su productividad y eficiencia. Estas empresas y artesanos normalmente trabajan para un mercado local muy limitado y en algunos casos, dan servicio a la industria y son proveedores de empresas exportadoras.

b) Actores indirectos

Los actores indirectos están conformados por entidades e instituciones públicas y privadas que dan soporte a la cadena, y los proveedores de insumos y servicios que proveen de bienes y servicios necesarios para su funcionamiento.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y RiegoDirección General
de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Desde el año 2003 en Puno se han venido aplicando distintas estrategias de desarrollo para las diversas zonas alpaqueras, impulsadas por instituciones públicas y privadas ubicadas en las regiones, siendo la zona de mayor concentración de Programas y Proyectos referidos al fortalecimiento y promoción de la producción y comercio de fibra de alpaca. Pese a ello, las familias productoras siguen manteniéndose dentro del grupo de pobreza y extrema pobreza.

En la Tabla N°2 se identifican los diferentes actores, que cumplen un rol facilitador y de soporte en áreas de asistencia técnica, investigación e innovación y transferencia tecnológica, así como los generadores de la oferta y la demanda.

Tabla N°02. Actores indirectos de la cadena de valor de la fibra de alpaca.

ACTORES DE LA CADENA DE VALOR DE FIBRA DE ALPACA			
	ACTORES	REPRESENTATIVIDAD	ROL
GOBIERNO	GORES	Gobiernos Regionales	Ejecutor y facilitador
	GOLOS	Gobiernos Locales	Ejecutor y facilitador
	MINAGRI	Dirección General de Negocios Agrarios	Rector y facilitador
	PRODUCE	Instituto Tecnológico de la Producción-ITP	Promotor y facilitador
	MINCETUR	Dirección Nacional de Artesanía	Ejecutor y facilitador
	PROMPERÚ	Departamento de Industria de la Vestimenta	Ejecutor y facilitador
	CONCYTEC-PCM	Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica- SINACYT	Norma, dirige, fomenta, articula, coordina, supervisa y evalúa las acciones del Estado en el ámbito de la ciencia
PROGRAMAS Y ORGANISMOS PÚBLICOS ADSCRITOS	AGRO RURAL-MINAGRI	Programa de Desarrollo Agrario rural	Desarrollo de la oferta
	AGROIDEAS-MINAGRI	Programa de Compensaciones para la Competitividad	Desarrollo de la oferta
	AGROBANCO	Banco Agropecuario	Servicios Financieros
	SIEX-MINAGRI	Sierra Exportadora	Desarrollo de productos y mercados
	PNIA-MINAGRI	Programa Nacional de Innovación Agraria	Innovación y desarrolla de la oferta
	INIA-MINAGRI	Instituto Nacional de Innovación Agraria	Investigación
	SENASA-MINAGRI	Servicio Nacional de Sanidad Agraria	Sanidad y acceso a mercados
PROVEEDORES DE SERVICIOS NO FINANCIEROS	PNT-VIVIENDA	Programa Nacional Tambos	Articulador y facilitador
	ADEX	Asociación de Exportadores	Mercado
	CONOPA	Instituto de Investigación y Desarrollo de Camélidos Sudamericanos	Investigación
	Soluciones Prácticas	Organización No Gubernamental	Asistencia Técnica
	IPAC	Instituto Peruano de la Alpaca y Camélidos	Promoción y desarrollo de la oferta
	IVITA	Instituto Veterinario de Investigaciones Tropicales y de Altura	Investigación
	DESCO	Centro de Estudios y Promoción del Desarrollo	Desarrollo de la oferta
	UNA Puno	Universidad Nacional del Altiplano	Generador de la CTI
	UNSAAC-Cusco	Universidad Nacional San Antonio de Abad del Cusco	Generador de la CTI
	UNMSM Lima	Universidad Nacional Mayor de San Marcos	Generador de la CTI
	INDUSTRIA	UNALM	Universidad Nacional Agraria La Molina
INCATOPS		Empresa industrial de textiles	Servicios de maquila
MICHELL		Empresa industrial de textiles	Servicios de maquila
SIN		Sociedad Nacional de Industrias (Sub sector confecciones y tejidos de punto)	Demanda de Fibra
INCA TOPS S.A.		Empresa industrial de textiles	Demanda de Fibra
MICHEL & CIA S.A.		Empresa industrial de textiles	Demanda de Fibra
Lanera Sudamericana SAC		Empresa industrial de textiles	Demanda de Fibra
COOPECAN		Planta industrial en proceso de fibras	Demanda de Fibra
Artesanías Lanera Andina	Empresa industrial de textiles	Demanda de Fibra	

Fuente: Instituciones y organizaciones

Elaborado por MINAGRI-DIGNA





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y RiegoDirección General
de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

En el caso particular de los productores alpaqueros, ante el limitado acceso a líneas de financiamiento de la banca privada, el Fondo AGROPERU del MINAGRI tiene en giro una línea de financiamiento de S/. 25 millones correspondiente al Programa Especial de Financiamiento de Fibra de Camélidos, administrado por el AGROBANCO, y está dirigido a organizaciones de pequeños criadores, a los que ofrece créditos para el acopio, servicios de categorización y clasificación, servicios de maquila para el procesamiento textil, transporte y comercialización; estos créditos tienen una tasa de interés de 4%. La garantía de estos créditos es la misma fibra acopiada, que debe ser entregada a los centros de acopio, hasta la autorización de comercialización.

Adicionalmente, el MINAGRI a través del Programa AGROIDEAS ha otorgado incentivos no reembolsables a un promedio de 14 organizaciones alpaqueras, que operan en el ámbito de los departamentos de Puno (8 PNT), Arequipa (5 PNT) y Apurímac (1 PNT); con una inversión total promedio de S/. 5.43 millones, en beneficio de un total de 525 criadores alpaqueros. Una fortaleza importante de este Programa como instrumento de apoyo y consolidación a la oferta productiva de fibra de alpaca, radica en que a través de este se condiciona a los criadores organizados a programar sus actividades productivas por 5 años, estableciéndose metas y objetivos empresariales y organizacionales que puede ser medidos durante la etapa de ejecución de los planes de negocio de adopción de tecnología propuestos.

Esta intervención puede a su vez ser complementada con el apoyo que brindan entidades del MINAGRI como Sierra Exportadora a través de la asistencia técnica en categorización y clasificación de fibra; así como con los servicios financieros que brinda AGROBANCO con recursos del Fondo AGROPERU; o el apoyo productivo a través de fondos de AGRORURAL o para la innovación y desarrollo de oferta a través de fondos del PNIA.

2.3. Los procesos de la cadena de valor de la fibra de alpaca.

Según el Informe de Producción Textil de Fibras de Camélidos Sudamericanos en el área alto andina de Bolivia, Ecuador y Perú, la cadena de valor de la alpaca, es un corredor económico conformado por agentes, materias primas e insumos, acoplados de modo directo o indirecto, en los procesos de producción, intermediación, transformación a escala industrial y artesanal y comercialización de la fibra y otros productos de dichos camélidos.

En términos específicos, tal cadena comprende los siguientes componentes:

- Producción de ganado camélido y fibra grasienta, incluida la esquila;
- Compra/venta, al barrer, por categorías y clasificación por calidad de fibra grasienta;
- Transformación primaria de la fibra grasienta en fibra: lavada, cardada, peinada e hilada (teñida);
- Transformación secundaria de la fibra hilada en tejido de punto y tejidos planos;
- Transformación de la fibra hilada en confecciones; y
- Comercialización de los productos textiles.

Otros componentes colaterales y acompañantes de esta cadena, son la investigación y desarrollo para el mejoramiento de la calidad de los camélidos y de la fibra grasienta; servicios de formación, capacitación, entrenamiento; investigación y desarrollo tecnológico textil; sistemas de crédito y financiamiento; información, inteligencia de mercados y marketing, principalmente. A estos se debe agregar las instituciones públicas y privadas que intervienen a lo largo de la cadena de valor, regulando, promoviendo, articulando, etc.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y RiegoDespacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y RiegoDirección General
de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

2.4. Mercados

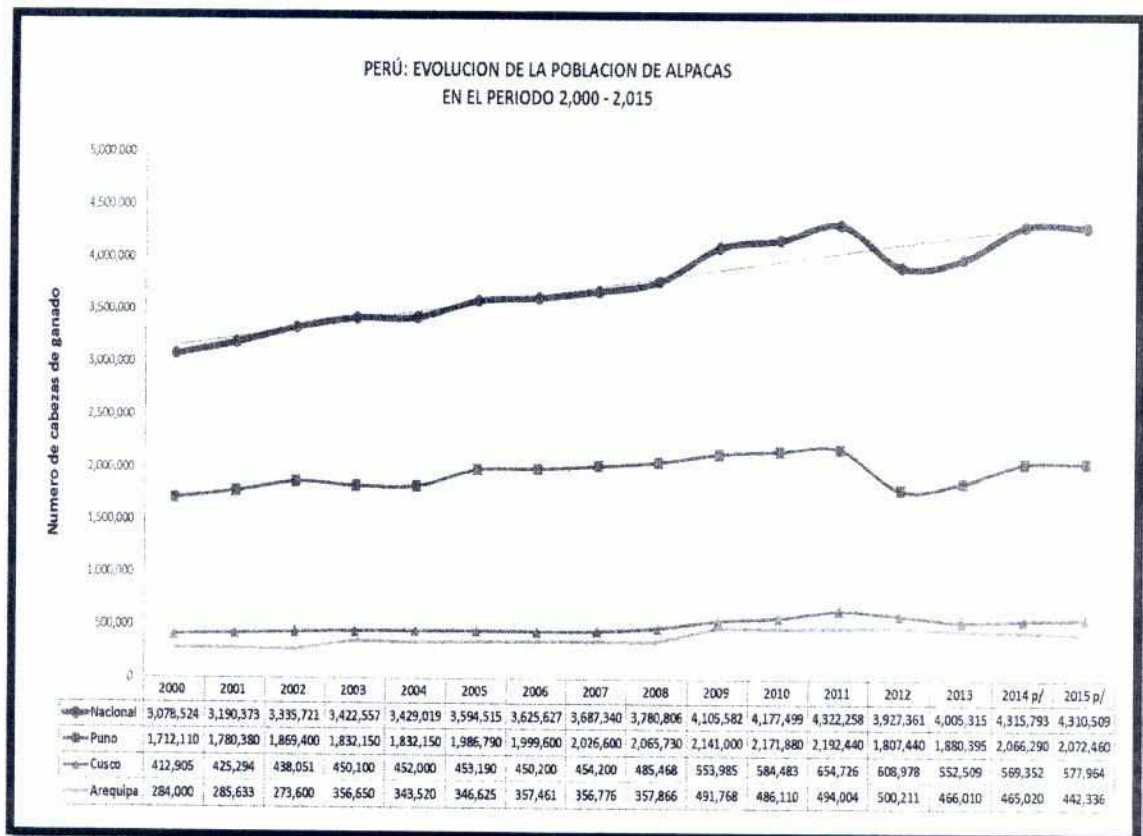
A continuación se caracterizan los mercados internos y externos, así como el comportamiento de los precios y las tendencias del mercado de la fibra de alpaca.

a) Mercado Nacional

Según el MINAGRI – SIEA, la población nacional de alpacas al 2015 fue de total de 4,310,509 cabezas; confirmando que la zona de mayor población y producción está ubicada en el sur del país.

Pese a que Perú tiene la mayor población de alpacas en el mundo, el volumen de producción nacional de fibra de alpaca es bajo, debido entre otras cosas a las condiciones bajo las cuales se realiza esta crianza. Asimismo, si bien es cierto que la investigación en el tema de alpacas ha tenido avances significativos; también es cierto que debe haber una mayor interacción entre los sectores público y privado para acelerar cualquier proceso de desarrollo de la actividad alpaquera.

Gráfico N° 02



Fuente: MINAGRI – SIEA

Elaboración: MINAGRI - DGGGA



PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

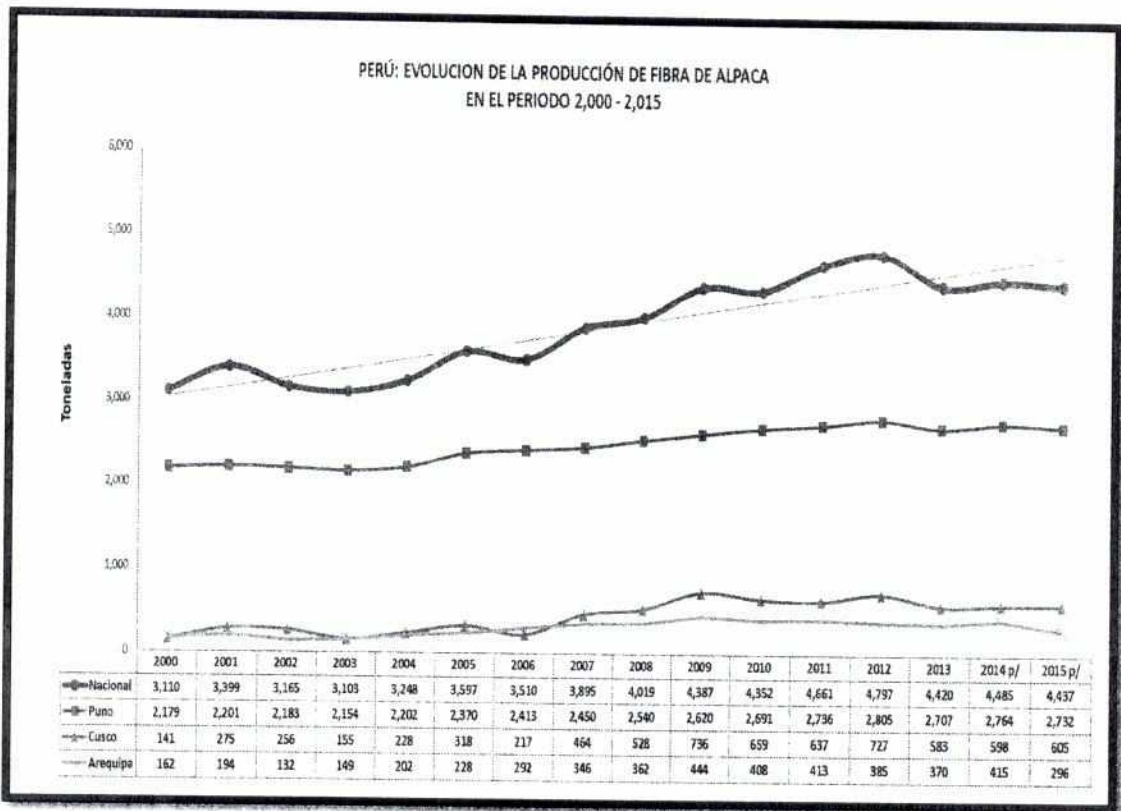
Dirección General de Ganadería

“Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú”

De la población nacional alpaquera, como parte de una de las principales actividades de sustento de las poblaciones alto andinas donde se desarrollan pequeñas economías campesinas, en promedio el 60% es esquilado anualmente para el aprovechamiento de la fibra. Adicionalmente, a través de la saca se obtienen los sub productos carne y pieles.

El principal mercado para la fibra de alpaca es el internacional y se estima que el 90% de esta producción se dirige al extranjero y el 10% restante se destina al consumo interno. La oferta de fibra de alpaca alcanzó en 2015 un total 4,437 toneladas y durante los últimos dieciséis años (período 2000 a 2015) dicha producción ha mantenido un crecimiento sostenido a una tasa promedio anual de 2,2%. Cabe precisar, que el rendimiento promedio anual de fibra por alpaca esquilada, durante el período 2000 a 2015 ha sido de 1,76 kg de fibra/alpaca esquilada.

Gráfico N° 03



Fuente: MINAGRI – SIEA

Elaboración: MINAGRI - DGGA

Asimismo, con respecto a los precios en zona de producción (el que recibe el productor por la fibra que entrega al comprador), se puede visualizar en el Gráfico N° 04, la evolución de los precios de fibra en zona de producción durante el período 2000 a 2015. Al respecto, la tasa de crecimiento promedio anual del precio en zona de producción en los últimos 5, 10 y 15 años, han sido de 5.87%, 4.05% y 2.08%, respectivamente; concluyéndose que la tendencia de mejores precios se ha acentuado en los últimos 5 años.





PERÚ

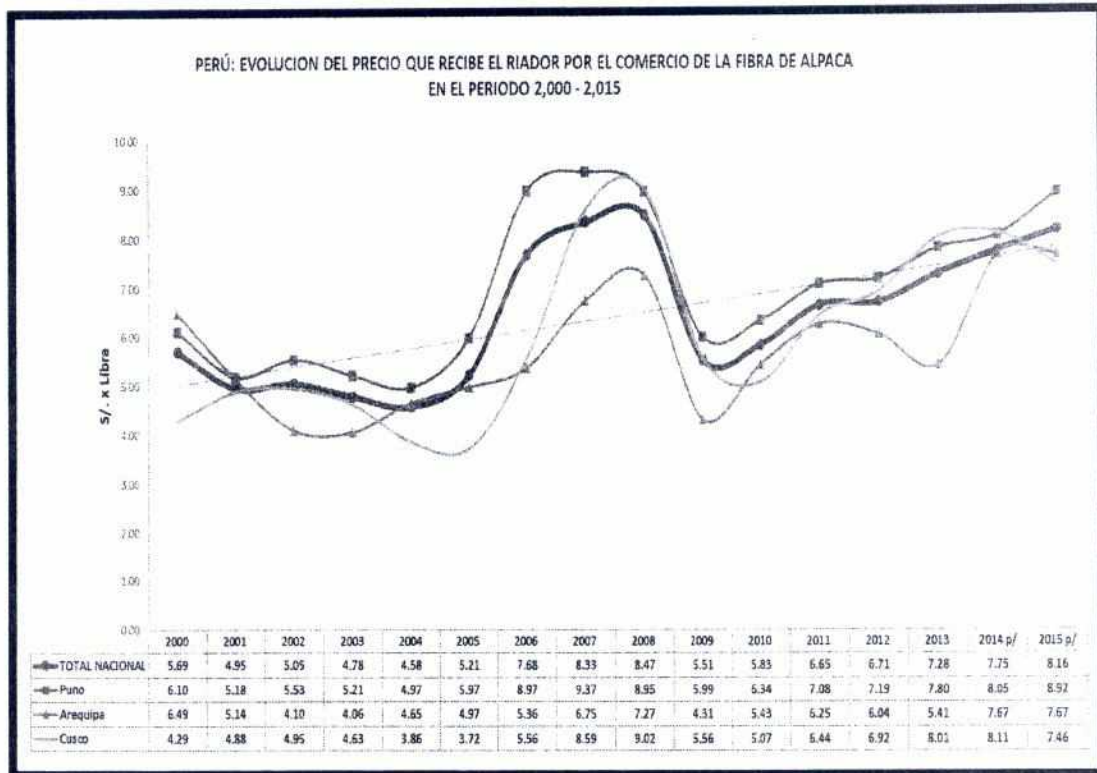
Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Gráfico N° 04



Fuente: MINAGRI – SIEA

Elaboración: MINAGRI – DGGGA

b) Mercado Internacional

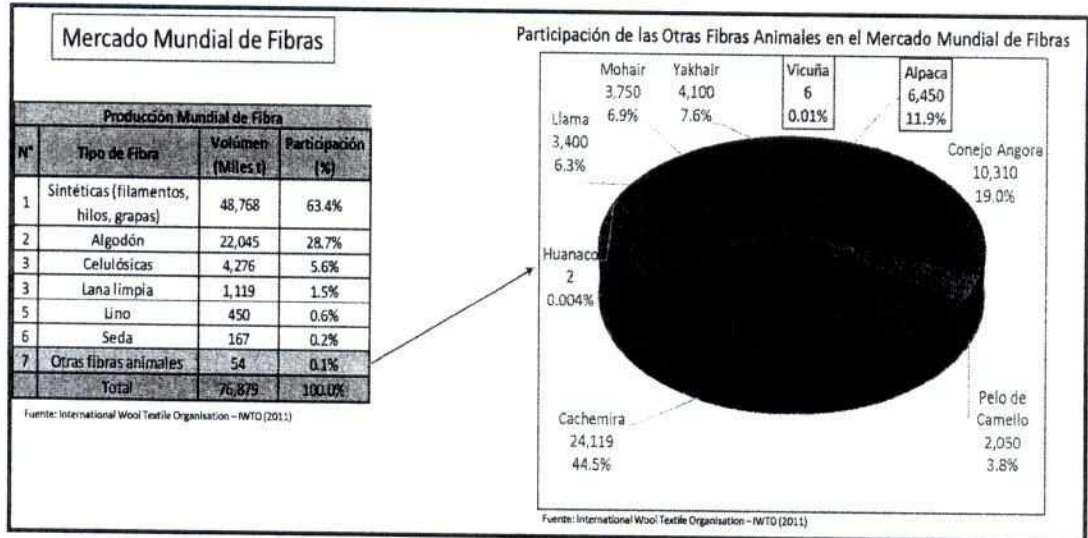
Según información del International Wool Textile Organisation – IWTO del año 2011; el mercado internacional de fibras presenta la siguiente estructura de producción, a nivel global:





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Gráfico N° 05



Fuente: IWTO 2011

Elaboración: MINAGRI - DIGNA

Dentro de la estructura de producción mundial de fibras, la fibra de alpaca participa en el segmento de otras fibras animales; el mismo que representan el 0.1% de este mercado. A su vez, dentro del segmento de otras fibras animales, la fibra de alpaca participa con 6,450 toneladas de fibra, representando el 11.9% del mercado mundial de otras fibras animales.

En este contexto, Perú es el principal productor mundial de fibra de alpaca y sus productos derivados. La fibra de alpaca es percibida y reconocida como una fibra de lujo, utilizada para la fabricación de prendas que otorgan confort al consumidor final (que con un acabado adecuado abriga, no pesa y no pica). Esta fibra es una de las más apreciadas mundialmente, existiendo siete calidades de fibra de alpaca¹: i) Alpaca Super Baby, ii) Alpaca Baby, iii) Alpaca Fleece, iv) Alpaca Medium Fleece, v) Alpaca Huarizo, vi) Alpaca Gruesa y vii) Alpaca Corta

Las principales partidas arancelarias bajo las cuales Perú exporta fibra de alpaca al mundo son:

- P.A. 5105.39.10.00: De alpaca o de llama (pelo fino cardado o peinado de llama o de alpaca); y
- P.A. 5108.20.00.00: Hilados de pelo fino peinado al por mayor

Además de estas 2 importantes partidas arancelarias relacionadas a fibra de alpaca, existen otras tantas que aun cuando mantienen valores FOB menores a las principales, han tenido un importante dinamismo y crecimiento durante los últimos años, tales como:

- P.A. 5102.19.10.00: De alpaca o de llama (pelo fino de llama o de alpaca sin cardar o peinar);
- P.A. 4303.90.10.00: De alpaca; artículos de peletería





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Ganadería

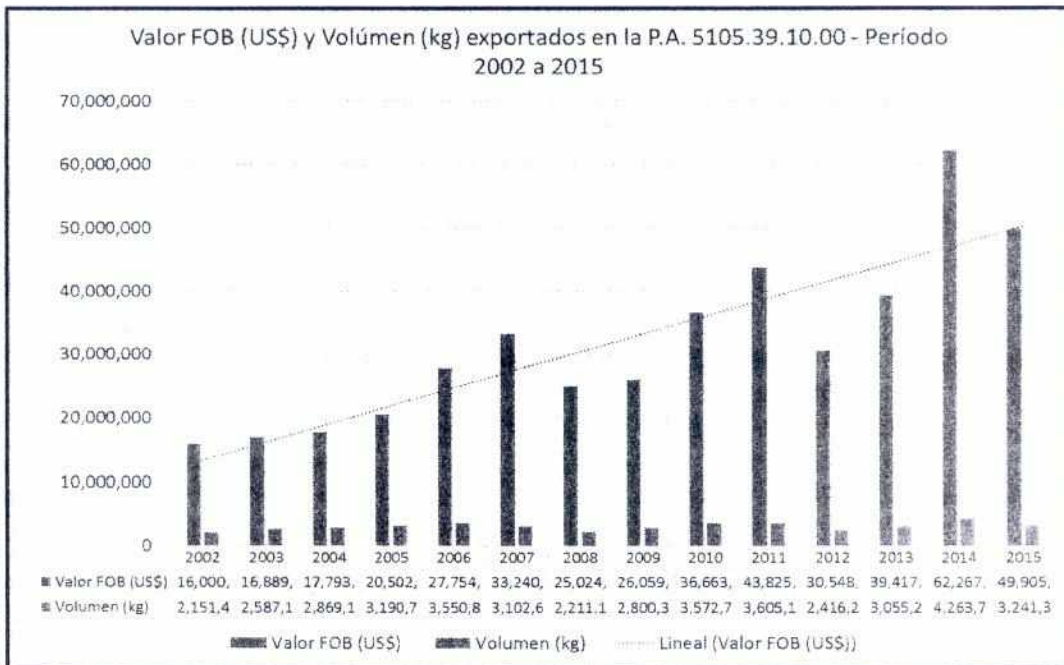
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- P.A. 5112.90.40.00: De alpaca o de llama (los demás tejidos de alpaca o de llama);
- P.A. 5109.10.00.00: Hilados para venta por menor cont. lana o pelo fino >85%;
- P.A. 5109.90.00.00: Demás hilados de lana o pelo fino al por menor <85 % en peso;
- P.A. 6110.19.10.90: Los demás (los demás suéteres, jersey, de lana o pelo fino; a excepción de los con cuello de cisne); entre otras

Con respecto a la partida arancelaria 5105.39.10.00 - De alpaca o de llama (pelo fino cardado o peinado de llama o de alpaca), esta ha crecido en Valor FOB exportado (US\$), a un ritmo promedio anual de 6.04% y 2.63% durante los últimos 10 (período 2006 – 2015) y 5 años (período 2011 - 2015), respectivamente. Los principales destinos de exportación durante el año 2015 para esta partida arancelaria han sido los mercados de Italia (42.7%), China (36.8%) y Corea (8.5%).

Asimismo, si bien durante el año 2015 ha sido el mercado italiano el principal destino de las exportaciones peruanas de fibra bajo la partida arancelaria 5105.39.10.00 (en Italia se utiliza la fibra de alpaca para la producción y exportación de prendas de vestir de pelos finos); durante el período previo 2012 – 2014 el principal destino de este producto ha sido el mercado chino; donde se conoce que los industriales chinos ofertan en el mercado europeo y americano "prendas de alpaca" que sólo tienen entre 1% y 2% de contenido de fibra, pero el desconocimiento de los consumidores, hace que se acepten esas prendas como si fueran 100% alpaca.

Gráfico N° 06



Fuente: SUNAT - ADUANAS

Elaboración: MINAGRI - DIGNA





PERÚ Ministerio de Agricultura y Riego

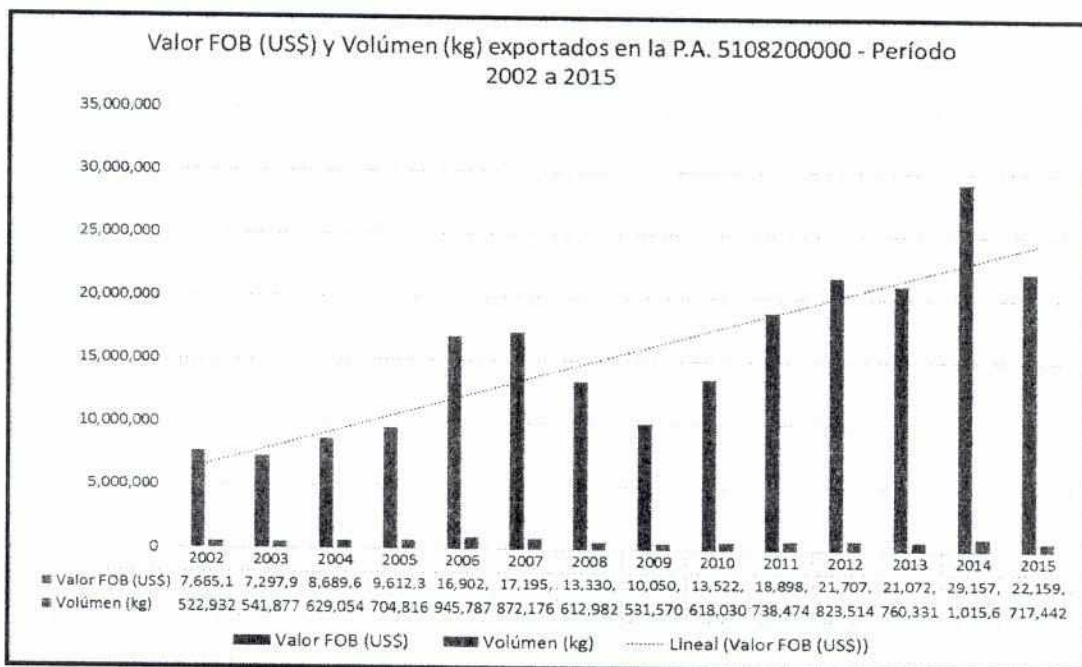
Despacho Viceministerial de Desarrollo e Infraestructura Agraria y Riego

Dirección General de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

Por otro lado, con respecto a la partida arancelaria 5108.20.00.00 - Hilados de pelo fino peinado al por mayor, esta ha crecido en Valor FOB exportado (US\$), a un ritmo promedio anual de 2.75% y 3.23% durante los últimos 10 (período 2006 – 2015) y 5 años (período 2011 - 2015), respectivamente. Los principales destinos de exportación durante el año 2015 para esta partida arancelaria han sido los mercados de Italia (21.8%), Corea (19.1%), Noruega (14.0%) y China (8.3%).

Gráfico N° 07



Fuente: SUNAT - ADUANAS

Elaboración: MINAGRI - DIGNA

2.5. Precios

Con respecto a los precios de referencia en general; la partida arancelaria 5105.39.10.00 - De alpaca o de llama (pelo fino cardado o peinado de llama o de alpaca), ha tenido un crecimiento promedio anual de 7.01% y 4.84% durante los últimos 10 (período 2006 – 2015) y 5 (período 2011 – 2015) años, respectivamente.

Asimismo, durante el mismo período en análisis, la partida arancelaria 5108.20.00.00 - Hilados de pelo fino peinado al por mayor, ha tenido un crecimiento promedio anual de 5.62% y 3.83% durante los últimos 10 y 5 años, respectivamente; y los precios de campo o en las zonas de producción han tenido un crecimiento de 1.69% y 3.09% durante los últimos 9 (período 2006 – 2014) y 4 (período 2011 – 2014) años, respectivamente.

Por otro lado, puede observarse también en el Gráfico N° 08, que la tendencia en el crecimiento de los precios de la fibra exportada (ya sea en tops: 5105.39.10.00, o hilados: 5108.20.00.00) es mayor que la tendencia en el crecimiento de los precios en campo. Así, la diferencia entre los precios de tops e hilados de fibra de alpaca con respecto a los precios de campo han pasado de crecer a una tasa promedio anual de 5.41% y 3.65%,



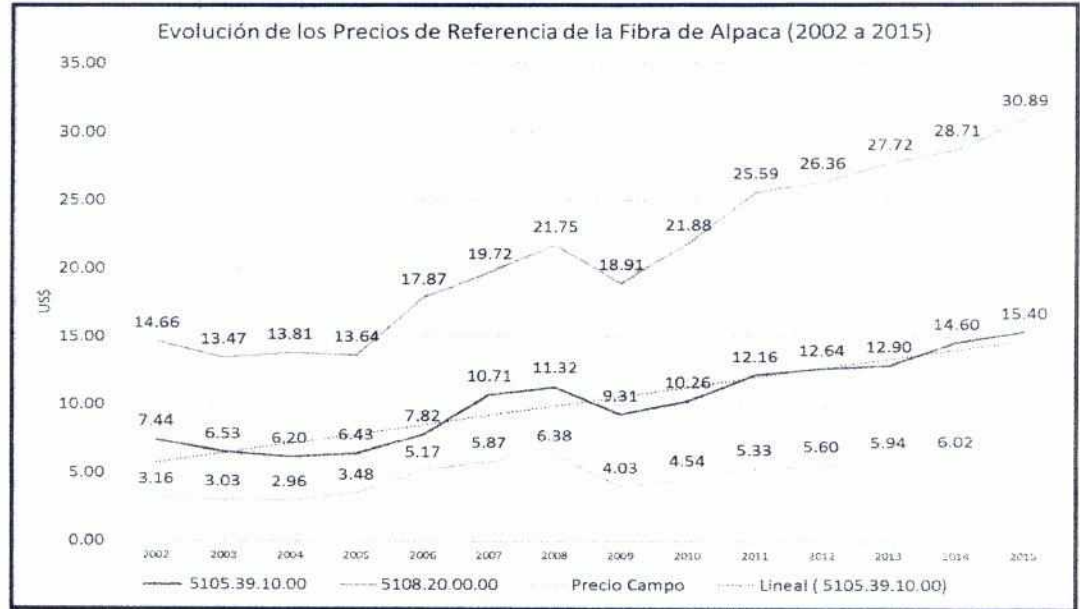


"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

respectivamente durante los últimos 9 años (período 2006 a 2014); a una tasa de 1.55% y -0.17%, respectivamente durante los últimos 4 años (período 2011 a 2014). Esta reducción en las tasas de crecimiento de la diferencia de precios de los tops e hilados con respecto a los precios de campo durante los últimos 4 años con respecto a los últimos 10 años; podría evidenciar, entre otras cosas, el impacto positivo que el Fondo de Financiamiento para Fibras de Camélidos ha tenido sobre sus beneficiarios, a través del acceso a mejores precios durante los últimos años.

Es conveniente tener en consideración, que pese a que la alpaca como animal productor de pelo fino está considerada entre las llamadas "Nobles" junto al Cashmere, Angora, Camello, etc.; su precio en el mercado internacional es menor a estas últimas. Una de las razones que explica este fenómeno es la inmensa variación que existe entre las diferentes calidades de fibra de alpaca las cuales se encuentran generalmente en un mismo animal. Hay fibras gruesas (hasta 40 micrones) y fibras muy finas (desde 14.5 micrones).

Gráfico N° 08



Fuente: SUNAT - ADUANAS

Elaboración: MINAGRI – DIGNA

2.6. Tendencia de Mercados.

Según la entidad World Trade Center Lima, EEUU, Canadá y Australia, buscan importar mayor cantidad de alpacas vivas con el fin de masificar su crianza, pues han visto la extraordinaria rentabilidad que tiene y tendrá esta fibra extrafina.

Dada la tendencia, existe un fuerte interés del Estado Peruano por apoyar un mejor posicionamiento de la fibra de alpaca en el mercado internacional y el desarrollo de la oferta nacional de la misma, con el objetivo de mejorar las condiciones para la implementación de estrategias empresariales nacionales de penetración y diversificación de mercados y





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

cubrir la demanda potencial internacional de esta fibra. En este contexto, destacan actualmente los esfuerzos de MINCETUR y PROMPERU a través de la creación de la marca nacional "Alpaca del Perú"; PRODUCE a través del Centro de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica Textil Camélidos Arequipa (CITE Textil Camélidos Arequipa); MINCETUR a través de los Centros de Innovación Tecnológica de Artesanía y Turismo de Huancavelica y Puno (los cuales trabajan en la cadena de la fibra de camélidos), a los que promueve desde el año 2002; MINAGRI a través del acceso a servicios financieros del Fondo AGROPERU y fondos no reembolsables condicionados que otorga el Programa de Compensaciones para la Competitividad; los Gobiernos Regionales a través de diferentes Proyectos de Inversión Pública orientados a mejorar las condiciones de la crianza de camélidos y la producción organizada de la fibra de este noble animal.

El Centro de Comercio Mundial (OMC) viene desarrollando el Proyecto ITC Perú/Alpaca enfocado en las ELM (Empresas Lideradas por Mujeres) en 3 regiones especializadas en producción de prendas de alpaca, como son Arequipa, Huancayo y Puno. ITC Perú/ Alpaca está enfocado principalmente en prendas tejidas de alpaca para damas, caballeros y niños (como chompas, ponchos, abrigos, accesorios y juguetería, productos para el hogar como alfombras, mantas y cojines).

La demanda continuará con presión por la tendencia mundial creciente hacia el consumo de productos naturales y ecológicos en mercados dinámicos y de altos ingresos, se estima un continuo crecimiento del mercado global para productos orgánicos y naturales. Es por ello que, en el mercado de fibra de alpaca se va haciendo creciente el interés de algunos importantes compradores internacionales por adquirir pequeños lotes de fibra de color natural, por el cual están dispuestos a pagar un mayor precio.

Por otro lado, el consumidor nacional está tendiendo a aumentar el consumo de prendas hechas de fibra de alpaca, motivado por el marketing y eventos como Perú Moda y Expotextil, que reúnen una vez al año lo mejor de la oferta exportable peruana en confecciones.

Finalmente, la estructura de la Cadena de Valor de los Camélidos Domésticos del Perú, está integrada por la totalidad de sus componentes, desde la crianza hasta la comercialización de los productos terminados, pasando por la crianza y reproducción animal, la esquila, la intermediación, la transformación, y el procesamiento industrial, así se tiene en el Gráfico N° 9.





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Existencia de mano de obra hábil calificada para labores artesanales con capacidad creativa.
- Existencia de la Mesa Técnica de la Alpaca.
- Actividad declarada de interés nacional.
- Existencia de Normas Técnicas para la Esquila y Categorización y Clasificación del Vellón.
- Existencia de la Marca Alpaca del Perú, primera marca sectorial alineada a la marca país.
- Existencia de un clúster industrial - artesanal textil en el Corredor Puno- Cusco - Arequipa, con influencia nacional.
- Desarrollo de exigentes sistemas y parámetros de control de calidad para productos de exportación.

3.2. Debilidades

- Inadecuada gestión, manejo y uso del recurso hídrico, suelo y praderas naturales con deterioro del medio ambiente.
- Insuficiente asistencia técnica de gestores de la cadena
- Bajo conocimiento y aplicación de sanidad animal.
- Escasa infraestructura de riego y almacenamiento de agua, que apoye en épocas de estiaje.
- Insuficiente disponibilidad de servicios de energía (conexión trifásica) para generar valor agregado.
- Escasez de infraestructura productiva manejo de potreros y ahijaderos.
- Escasez de centros de acopio para selección y clasificación de la fibra.
- Informalidad en la provisión de insumos para tratamiento sanitario y altos costos de los medicamentos.
- Limitado acceso al financiamiento.
- Limitado acceso a sistemas de información sobre precios y mercados, insumos y servicios para manejo de costos.
- Débil organización empresarial de los criadores alpaqueros
- Débil capacidad de negociación en la comercialización de su producción (fibra, carne, animales de pie)
- Necesidad de una entidad que promueva, coordine y supervise las actividades intersectoriales con socio público privado de los agentes de la cadena textil alpaca.
- Informalidad de los artesanos textiles, lo cual no les permite acceder a mejores canales de comercialización y financiamiento.
- Escaso recurso humano profesional y técnico en la cadena productiva de camélidos, que no permite desarrollar tecnológicamente el sector.
- Insuficiente desarrollo de procesos de certificación y ausencia de entidades certificadoras de calidad de productos textiles de camélidos.
- Escasez de laboratorios especializados en fibras y textiles de camélidos.
- Concentración de las ventas de prendas de alpaca en el invierno del hemisferio norte, lo que genera meses de poca producción manufacturera, cuando la venta debe ser en verano.

FACTORES EXTERNOS:

3.3. Oportunidades





"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

- Identificación de la alpaca en sectores altos y medio del mercado como producto de alta calidad.
- Disposición de los Gobiernos Regional y Local para la inversión en el Desarrollo de esta actividad.
- Disponibilidad de fuentes de financiamiento interno y de Cooperación Técnica Internacional para proyectos agropecuarios y medio ambientales.
- Creciente demanda nacional e internacional de fibras finas naturales.
- Espacios de mercado que el Angora Rabitt y el Mohair han dejado pueden ser aprovechados por la fibra de alpaca.
- Construcción de la carretera interoceánica.
- Existencia de vías de comunicación interregional e interprovinciales asfaltadas, afirmadas.
- Realización de ferias agropecuarias a nivel distrital, regional, nacional e internacional.
- Existencia de Fondos no Reembolsables de promoción como AGROIDEAS, PNIA, Innovate Perú, etc.
- Incremento del Fondo AGROPERU para el Programa Especial de Crédito Alpaquero.

3.4. Amenazas

- Deterioro del medio ambiente por contaminación ambiental.
- Deficiente aplicación de medidas de control de impacto ambiental minero.
- Efectos del cambio climático, con fenómenos naturales adversos extremos, cambiantes e impredecibles que afectan las poblaciones de camélidos domésticos, propiciando enfermedades y mortandad.
- Fuga de material genético de alta calidad por contrabando de alpacas hacia Chile.
- Políticas desfavorables del Gobierno Central para el desarrollo de la cadena.
- Falta de regulación sobre producción y comercialización de material genético.
- Pérdida de mercados por ingreso de nuevos competidores con gran potencial económico y tecnológico.
- Baja rentabilidad en la crianza de camélidos, lo cual desincentiva la producción de fibra y sub productos.
- Interés de otros países con condiciones favorables para el desarrollo de la cadena productiva industrial de la alpaca.

[Handwritten signature]





4. Principales Acciones y Medidas para el Desarrollo de los Camélidos.

- 4.1. **Programa Especial de Financiamiento de Fibra de Camélidos.** El MINAGRI a través fondo AGROPERU, administrado por el AGROBANCO, ha desembolsado hasta Julio del 2016, créditos para 311 organizaciones de 32,517 pequeños criadores de alpacas, por un monto total de S/. 102'032,030.00 (soles).

Cuadro 1. Desembolsos del Programa Especial de Fibra de Camélidos al 31.07.2016

OFICINA	ORGANIZACIONES	Nº SOLICITUDES DE PRODUCTORES	TOTALES DESEMBOLSADO	AMORTIZACIONES O CANCELACIONES	SALDOS POR CANCELAR	VENCIDOS	MOROSIDAD %
ANCASH	1	11	73,724	73,724	0	0	0.00%
APURIMAC	7	383	688,389	528,880	159,509	159,509	23.17%
AREQUIPA	29	4,882	8,931,765	6,773,378	2,158,387	1,490,789	16.69%
AYACUCHO	32	5,471	8,744,225	5,761,514	2,982,711	2,190,614	25.05%
C. DE PASCO	4	548	389,908	389,908	0	0	0.00%
CUSCO	53	7,283	13,026,664	9,163,247	3,863,417	3,286,330	25.23%
HUANCAVELICA	11	556	1,368,972	1,240,998	127,974	127,974	9.35%
HUANCAYO	12	1,618	1,426,212	1,007,498	418,714	156,568	10.98%
HUANUCO	1	10	15,130	15,130	0	0	0.00%
LIMA	3	93	18,131,219	16,423,182	1,708,038	1,564,961	8.63%
MOQUEGUA	1	86	40,310	40,310	0	0	0.00%
PUNO	152	11,367	48,652,707	41,898,498	6,754,209	4,433,682	9.11%
TACNA	4	257	525,836	425,400	100,436	100,436	19.10%
TRUJILLO	1	6	16,969	16,969	0	0	0.00%
TOTAL	311	32,571	102,032,030	83,758,634	18,273,396	13,510,863	13.24%

Fuente: AGROBANCO

4.2.

En base al "Plan Multisectorial ante Heladas y Friaje 2016", el Ministerio de Agricultura y Riego a través de AGRO RURAL, distribuyó insumos para la actividad pecuaria (pacas de heno y kits veterinarios) a los pequeños ganaderos (alpacas y ovinos) ubicados en los diferentes distritos y provincias de los departamentos altamente vulnerables y afectados por las bajas temperaturas.



"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

ANCASH			519	612
AMAZONAS		160		
APURIMAC	180	800	726	856
AREQUIPA	118	190	518	612
AYACUCHO	100	850	934	1140
CUSCO	100	260	829	937
HUANCAVELICA	100	830	1037	1223
HUANUCO	100	530	518	611
JUNIN	250	748	933	1101
LA LIBERTAD		190		
LAMBAYEQUE		190	622	734
LIMA		570		
MADRE DE DIOS		54		
MOQUEGUA	120	310	518	612
PASCO	150	600	518	612
PIURA			622	734
PUNO	150	180	1037	1224
TACNA	150	280	518	612
TUMBES		195	519	612

Fuente: AGRO RURAL

Nota:

- (1) Beneficiará a 6,072 productores.
- (2) Compuesta por kits de semillas de cereales y tubérculos que beneficiará a 8,958 productores y kit de semillas para las producciones de forrajes (gramíneas y leguminosas) beneficiará a 4,916 productores
- (3) Beneficiará a 1, 036,800 animales (ovinos y **camélidos**).
- (4) Beneficiará a 611,600 animales (ovinos y **camélidos**) por un periodo de cinco días.

- 4.3. Mecanismo de reposición por pérdidas de alpacas ante eventos climáticos adversos, a favor de los pequeños criadores afectados que residan por encima de los 3,800 metros sobre el nivel del mar. Este mecanismo permitió, durante el año 2014 y 2015, la atención





del 60% de criadores afectados (1,367) y la entrega del 55% de alpacas (3,895 animales), correspondiente a los distritos de mayor riesgo a heladas.

- 4.4. Desarrollo de los servicios rurales para la cadena de valor de los camélidos domésticos. Se desarrollaron eventos de Inducción a la formación de servicios rurales en la cadena de valor de la fibra de alpaca a) Formación de maestras clasificadoras de Fibra de Alpacas: Puno, Arequipa, Huancavelica y Junín y b) Formación de esquiladores de alpacas: en Puno, Cusco, Arequipa, Ayacucho y Junín.
- 4.5. Gestión de la calidad de productos y servicios en la cadena de camélidos domésticos (normas y reglamentos técnicos). Se aprobaron los siguientes reglamentos técnicos: a) Acuerdo N° 451-2013, IPEBA, aprueba las Normas de Competencia del esquilador de alpacas; b) Acuerdo N° 452-2013, IPEBA aprueba las Normas de Competencia de la maestra clasificadora de fibra de alpacas; c) Acuerdo N° 453-2013, IPEBA, aprueba las Normas de Competencia del extensionista en el manejo productivo de camélidos domésticos; d) Norma Técnica Peruana, NTP. 231-370-2014. Buenas Prácticas de Esquila y Manejo de Vellón de Fibra de Alpaca Peruana y e) Proyecto 0087589, Fortalecimiento de la Red Sudamericana para la Normalización textil y comercial de los pelos finos naturales de Camélidos Sudamericanos – Alpaca en Argentina, Bolivia y Perú. (Mesa Técnicas Internacionales de Gestión de laboratorio en medición de fibras y de Esquila de alpacas y llamas).
- 4.6. Normatividad para el subsector camélidos. Durante los últimos 5 años se han emitido las siguientes normas para el desarrollo del sub sector camélidos domésticos; a) R.M. N° 0429-2012-AG; Establecen como "Día Nacional de la Alpaca" el 01 de agosto de cada año; b) Decreto Supremo 005-2014-MINAGRI, creación del Mecanismo de Reposición por Pérdidas de Alpacas ante Eventos Climáticos Adversos a favor de los Pequeños Criadores Afectados que Residan por Encima de los 3,800 msnm; c) RM N° 0285 – 2014 – MINAGRI; aprueba los lineamientos del mecanismo de reposición; d) Resolución Suprema N° 079 – 2015 – PCM. Crea la Comisión Multisectorial, de naturaleza temporal, adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego - MINAGRI, denominada "Cadena de Valor de Camélidos Domésticos del Perú".
- 4.7. Participación en Alpaca Moda 2017, de 03 organizaciones de productores de alpacas (CALPEX; SPAR y COOPECAN), como evento de promoción mundial especializado que promueve la Marca Alpaca del Perú y el uso de su fibra y productos textiles en el mercado global, que reúne lo mejor de la oferta nacional y compradores internacionales, garantizando el origen y la calidad de los productos de alpaca.
- 4.8. Creación de la Dirección General de Ganadería, que le otorga un trato funcional preferente a los Camélidos Domésticos.

CONCLUSIONES.

- 5.1. La información adjunta, se sustenta en los documentos "Plan de Acción de Corto y Mediano Plazo para el Desarrollo y Competitividad de la Cadena de Valor de los Camélidos Domésticos del Perú" y la "Estrategia Nacional para el Desarrollo de los Camélidos Domésticos del Perú, entre otros estudios.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Despacho Viceministerial
de Desarrollo e Infraestructura
Agraria y Riego

Dirección General
de Ganadería

"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

6. RECOMENDACIONES.

- 6.1. Solicitar información al SERFOR, como autoridad y ente rector en materia de camélidos silvestres, a fin de consolidar información a nivel de camélidos en general.


ALFONSO ATANACIO CARBAJAL
Especialista de la DGGA.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
DGGSPFFS - DGSPFS 2

INFORME TECNICO N° 0006 -2017-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPFS

Para : M.V. Marco Alonso Enciso Hoyos
Director de Gestión Sostenible del Patrimonio de Fauna Silvestre (e)

Asunto : Solicitud de información sobre estado situacional de los camélidos sudamericanos silvestres.

Referencia : Oficio Circular N° 002-2016-2017-GTPDECCA-CR

Fecha : Lima, 04 ENE. 2017

1. OBJETO

El presente tiene por objeto informar al señor congresista Horacio Zeballos Patrón, Congresista de la República y Coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Americanos, sobre el estado situacional de los camélidos sudamericanos silvestres en el Perú.

2. ANTECEDENTES

Oficio Circular N° 002-2016-2017-GTPDECCA-CR (22.12.2016), mediante el cual el señor Horacio Zeballos Patrón, Congresista de la República y Coordinador del Grupo de Trabajo sobre la Problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Americanos, grupo adscrito a la Comisión Agraria del Congreso de la República, solicita información respecto a: i) Marco legal que regula problemática, explotación, comercialización e incentivos de los camélidos y ii) Diagnóstico del estado situacional de los camélidos, considerando población, áreas en las que se encuentran, principales problemas, principales acciones y medidas adoptadas entre otros puntos.

3. ANALISIS

Considerando las competencias del SERFOR, establecidas en la Cuarta Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29763, Ley Forestal y de Fauna Silvestre, que menciona que el SERFOR es el organismo nacional competente para la administración y conservación de los Camélidos Sudamericanos Silvestres, es que en el presente informe se realizará el análisis en lo que concierne a camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco).

3.1 MARCO LEGAL QUE REGULA LA GESTIÓN DE CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES

El marco legal vigente que se utiliza para la gestión de los camélidos sudamericanos silvestres es el que se detalla a continuación:

- **Constitución Política del Perú.** En su artículo 66° establece que los recursos naturales renovables y no renovables son Patrimonio de la Nación, siendo el Estado soberano en su aprovechamiento". Por Ley Orgánica se fijan las condiciones de su utilización y de su otorgamiento a particulares.
- **Ley 26821,** Ley Orgánica para el Aprovechamiento Sostenible de los Recursos Naturales.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

- **Ley N° 26496**, Ley del Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos y su reglamento aprobado mediante **Decreto Supremo N° 007-96-AG**.

La ley en su artículo 1° declara a la vicuña, guanaco y sus híbridos como especies de fauna silvestres sujetas a protección por el Estado, el mismo que promoverá el desarrollo y aprovechamiento racional de dichas especies. Asimismo, en su artículo 2°, otorga la propiedad de los hatos de vicuña, guanaco y sus híbridos, así como de los productos; fibra y derivados que se obtengan de animales vivos, los provenientes de la saca debidamente autorizada y los incautados, a las comunidades campesinas en cuyas tierras se hallen dichas especies. El Poder Ejecutivo mediante Decreto Supremo regulará el ejercicio de ese derecho.

Finalmente, el artículo 3° reconoce a las Comunidades Campesinas, como responsables de las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento racional de la vicuña en el ámbito de su jurisdicción.

- **Decreto Legislativo N° 653**, Ley de Promoción de las Inversiones en el Sector Agrario y su reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 048-2001-AG, otorga las garantías necesarias para el libre desarrollo de las actividades agrarias, realizadas por personas naturales o jurídicas, sean nacionales o extranjeras, declarando a la vicuña y al guanaco, en su artículo 63, especies de fauna silvestres sujetas a protección por el Estado. La crianza, al igual que la transformación y comercialización de sus productos puede ser efectuados por cualquier persona natural o jurídica bajo supervisión del Estado.

Asimismo, el artículo 64 señala que el Estado garantiza a las comunidades campesinas, a las empresas campesinas asociativas y a otros propietarios de tierras en la región andina, el derecho a participar en la riqueza creada por la utilización racional de la vicuña y el guanaco, para lo cual se les entrega en custodia y usufructo, permitiéndoles el manejo y aprovechamiento de los hatos de vicuñas y guanacos que se encuentren en sus tierras.

- **Decreto Ley N° 21080**, mediante el cual el Perú aprobó la suscripción de la Convención para el Comercio de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres – CITES, cuyo objetivo principal es la protección de las especies de flora y fauna silvestre incluidas en los Apéndices de dicha convención contra su explotación excesiva a través del comercio internacional.

Las poblaciones de vicuñas y guanaco de Perú se encuentran en el Apéndice II, en el cual figuran las especies que no están necesariamente amenazadas de extinción pero que podrían llegar a estarlo a menos que se controle estrictamente su comercio.

- **Decreto Ley N° 22984**, que aprueba el Convenio para la Conservación y Manejo de la Vicuña suscrito en Lima el 20 de diciembre de 1979, por Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador y Perú.
- **Ley N° 30048**, **Ley que modifica el Decreto Legislativo N° 997**, que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura.
- **Ley N° 29763**, que aprueba la Ley Forestal y de Fauna Silvestre, estableciendo en su cuarta disposición complementaria que el SERFOR es el organismo nacional competente para la administración y conservación de los camélidos sudamericanos silvestres, respetando las competencias transferidas a los Gobiernos Regionales.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511) 2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Fauna Silvestre del Perú

SERFOR
DGGSPFS - DGGSPFS
3
MINAGRI - DGG
DCCA

- **Código Penal**, aprobado mediante Decreto Legislativo N° 635 y modificado por el **Decreto Legislativo N° 1237**, en su artículo 308-C.- Depredación de flora y fauna silvestre, establece que el que caza, captura, colecta, extrae o posee productos, raíces o especímenes de especies de flora y/o fauna silvestre, sin contar con la concesión, permiso, licencia o autorización u otra modalidad de aprovechamiento o extracción, otorgada por la autoridad competente, será reprimido con pena privativa de libertad no menor de tres años ni mayor de cinco años y con cincuenta a cuatrocientos días-multa, entre otros artículos.
- **Decreto Supremo N° 009-2013-MINAGRI**, que aprueba la Política Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- **Decreto Supremo N° 007-2013- MINAGRI**, que aprueba el reglamento de Organización y Funciones del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, modificado por el **Decreto Supremo N° 016-2014-MINAGRI**.
- **Decreto Supremo N° 004-2014-MINAGRI**, que aprueba la actualización de la lista de clasificación y categorización de las especies amenazadas de fauna silvestre legalmente protegidas. En dicha normativa se categoriza a la vicuña (*Vicugna vicugna*) en la categoría de Casi Amenazado (NT) y al guanaco (*Lama guanicoe*) en la categoría de En Peligro Crítico (CR).
- **Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI**, que aprueba el Régimen de Promoción para el Aprovechamiento y Comercialización de fibra de Camélidos Sudamericanos Silvestres.
- **Resoluciones Ministeriales N° 323-2008-AG, 353-2008-AG, 0927-2008-AG, 0595-2008-AG, 0761-2008-AG, 376-2008-AG, 0006-2009-AG, 0725-2008-AG, 354-2008-AG, 0852-2008-AG, 1086-2008-AG, 1067-2008-AG, 0008-2009-AG, 0187-2012-AG**, mediante las cuales se transfiere la función "p" del artículo 51° de la LOGR: "Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación, manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional", a los Gobiernos Regionales de Cajamarca, Huancavelica y Huánuco, Ancash y Puno, Apurímac, Arequipa, Ayacucho, Cusco, Ica, Junín, La Libertad, Lambayeque, Moquegua y Lima, respectivamente.
- **Resolución Ministerial N° 281-2009-AG**, que aprueba la relación de procedimientos administrativos a cargo de las Direcciones Regionales de Agricultura correspondientes a la función específica del artículo 51°, literal p de la Ley N° 27867.
- **Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE**, que aprueba los Lineamientos y Guía de Aplicación para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres.



3.2 DIAGNÓSTICO DEL ESTADO SITUACIONAL DE LOS CAMÉLIDOS SUDAMERICANOS SILVESTRES EN EL PERÚ.

3.2.1 Evaluación Poblacional de Camélidos Sudamericanos Silvestres

El último censo de vicuñas realizado en el Perú fue en el año 2012 reportándose una población de 208,899 ejemplares, distribuidos en un total de 16 departamentos del país (Cuadro N° 1), representando el 60% de la población mundial.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

Cuadro N° 1. Población de Vicuñas en el Perú, por estructura social, según departamento – 2012

Departamento	Estructura Social					Total	Hombres	Mujeres	No diferenciados
	Comunidades Campesinas	Asociaciones	Empresas	Otros	Total				
Total	208 899	148 808	26 241	93 603	28 964	51 147	3 016	5 928	
Ancash	435	383	72	242	69	48	2	2	
Apurímac	11 434	8 359	1 440	5 467	1 452	2 368	231	476	
Arequipa	15 213	10 168	1 927	5 908	2 333	4 269	306	470	
Ayacucho	62 133	45 435	7 687	27 249	10 499	14 287	699	1 712	
Cajamarca	1 279	982	189	563	230	252	11	34	
Cusco	17 833	13 940	2 910	10 806	224	3 810	81	2	
Huancavelica	23 616	16 091	2 935	10 688	2 468	5 905	576	1 044	
Huánuco	51	49	12	30	7	2	
Ica	2 346	1 265	174	845	246	1 050	23	8	
Junín	21 325	14 177	2 814	8 517	2 846	5 634	444	1 070	
La Libertad	1 090	835	140	488	207	217	14	24	
Lima	9 515	6 603	911	3 872	1 820	2 624	150	138	
Moquegua	1 583	988	182	634	172	524	17	54	
Pasco	1 133	638	130	465	43	444	7	44	
Puno	38 673	27 948	4 593	17 220	6 135	9 431	454	840	
Tacna	1 240	947	125	609	213	284	1	8	

Fuente: DGFFS-Censo poblacional de la vicuña 2012.

Asimismo, el mencionado censo reporta que el número total de organizaciones sociales que cuentan con población de vicuñas a nivel nacional es de 773, de las cuales 635 (82,1%) son comunidades campesinas, 58 (7,5%) son asociaciones, 17 son empresas (2,2%) y 63 (8,2%) corresponden a otro tipo de organización social, de ahí la importancia del impacto de esta actividad productiva en este sector social.

Gráfico N° 01. Porcentaje de las organizaciones con vicuñas censadas, según tipo, 2012



¹ Comprende caserío, anexo de distrito, parcialidad, centro poblado, comité y universidad privada
Fuente: MINAGRI - DGFFS: Censo poblacional de vicuñas 2012

El Cuadro N° 02, muestra que la población de vicuñas en el Perú ha ido creciendo según los censos y evaluaciones poblacionales realizadas en los años 1994, 1997, 2000 y 2012. Respecto a la población registrada en el censo 2012 en comparación a la población del año 2000 se observa un incremento del 76%.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Fauna Silvestre y Recursos Acuáticos
Sostenible del Perú
DGGFA

DESPUN
DGGSPFFS - DGGSPFS 4

Cuadro N° 2
Variación porcentual de la población de vicuñas, según resultados censales,
Periodo 1994 al 2012

Año	Población de Vicuñas		
	Total	Alta	Variación porcentual
1994	66 559		-
1997	103 161	36 602	55,0
2000	118 678	15 517	15,0
2012	208 899	90 221	76,0

En relación a la población de guanacos, el único censo fue realizado por el Consejo Nacional de Camélidos Sudamericanos – CONACS en el año 1996, reportándose una población de 3,810 guanacos, siendo los departamentos de Ayacucho, Arequipa, La Libertad e Ica los que registraron mayor población.

Cuadro N° 2. Población de Guanacos en el Perú

Departamento	Área/Ha.	N° animales	%
Ayacucho	418,197	1,167	30.63
Arequipa	520,347	1,124	29.50
La Libertad	64,000	538	14.12
Ica	96,124	516	13.54
Huancavelica	334,261	211	5.54
Tacna	74,363	95	2.49
Moquegua	80,652	79	2.07
Puno	104,175	71	1.86
Apurímac	32,843	9	0.23
TOTAL	1,724,962	3,810	99.98

Fuente: Censo Nacional de Guanacos-1996-CONACS

3.2.2 Captura y esquila de vicuña

De acuerdo con la legislación peruana vigente, el manejo, conservación y aprovechamiento sostenible de la vicuña está a cargo de las comunidades campesinas, asociaciones, empresas asociativas y personas naturales que tienen el derecho al usufructo de la población animal existente en sus territorios. El manejo de este recurso se lleva a cabo bajo los lineamientos y la supervisión del Estado (Nivel Central y Gobiernos Regionales).

La obtención de la fibra se realiza mediante la actividad denominada "chaku" que puede llevarse a cabo entre el 15 de mayo y el 15 de noviembre de cada año. El período señalado, permite:

- Reducir el riesgo de abortos que ocurrirían si es que la esquila se realizara cerca de la época de pariciones (enero – abril).
- Reducir el riesgo que involucra arrear crías menores de un mes, lo cual puede generar atropello físico, separación y eventual orfandad de las mismas.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

- Evitar esquila en épocas de lluvias que podrían acarrear enfermedades respiratorias y diarreicas en las vicuñas.

El chaku es una técnica de manejo ancestral de la vicuña que se remonta a la época prehispánica y que alcanzó su apogeo durante el imperio incaico. Consiste en el arreo de las vicuñas hacia un lugar específico de captura con el propósito de realizar la esquila de la fibra (denominación que recibe la lana de los camélidos). Para ello, es necesario contar con la Autorización Técnica Administrativa y las supervisiones respectivas por personal acreditado a cargo de los Gobiernos Regionales; a fin de garantizar la procedencia legal de fibra y que ésta es de animal esquilado vivo.

Los reportes de los últimos años de obtención de fibra de vicuñas vivas reflejan que un 70% de los operativos de captura y esquila son con vicuñas manejadas en silvestría y un 30% de los operativos son realizados en cercos permanentes o bajo la modalidad de semicautiverio. Este retorno al modelo de aprovechamiento de la especie en estado silvestre es el que se acerca más al concepto de uso sostenible de la especie y su ambiente.

Cabe señalar que en los tres últimos años, hubo incremento de la participación activa de los titulares de manejo, realizando actividades de captura y esquila en el año 2013, 214 titulares, en el año 2014, 225 titulares y en el año 2015, 258 titulares de manejo, coincidiendo también con un incremento de los volúmenes de fibra obtenida, tal como se aprecia en el Cuadro N° 03.

Cuadro N° 03. Volumen de Fibra de Vicuña (Kg.), obtenida de la esquila de animal vivo (Período 2013-2015)

Año	2013	2014	2015
Total Nacional	7 467.446	8 381.870	9 222.454
Áncash	-	-	-
Apurímac	274.443	321.193	445.811
Arequipa	320.142	654.045	706.254
Ayacucho	3,419.667	3,499.841	3,631.041
Cajamarca	45.919	24.455	49.756
Cusco	327.534	263.620	405.501
Huancavelica	960.644	1,092.060	1,296.792
Ica	66.127	-	32.210
Junín	787.968	896.491	829.260
La Libertad	50.498	49.856	113.821
Lima	41.610	-	243.711
Moquegua	33.802	20.468	-
Pasco	75.429	80.107	26.071
Puno	1,063.663	1,479.734	1,442.226
Tacna	-	-	-

Fuente: SERFOR (Información reportada por los Gobiernos Regionales)





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
MINAGRI-DVBIAR
DGGSA
5

La fibra obtenida de animales esquilados vivos se inscribe en el Registro Único de Camélidos Sudamericanos Silvestres del Perú (RUCSSP). En éste se registra la fibra producida y transformada procedente de la esquila de vicuñas vivas y consigna la información desde la esquila hasta la comercialización de la misma, o de los productos derivados de la transformación, denominense hilos, telas y/o prendas, certificando su procedencia legal.

Para el caso de transformación a telas y prendas, además de contar con el Certificado de Inscripción en el RUCSSP debe contar con la Marca VICUÑA PERÚ (transformación industrial) y/o VICUÑA PERÚ – ARTESANIA (transformación artesanal), la cual es otorgada a las empresas transformadoras y comercializadoras de productos de vicuña, mediante Convenio Especifico suscrito entre la empresa que realiza la transformación de la fibra de vicuña y el SERFOR.

3.2.3 Comercialización de fibra de vicuña y sus productos derivados

La comercialización se realiza como fibra sucia o procesada a nivel de transformación primaria – limpieza (predescerdado, descerdado), o como transformación industrial (lavado, hilos, tejidos y prendas), siendo los procesos supervisados en Centros de Acopio y/o Plantas de Transformación autorizados.

El Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre – SERFOR en calidad de Autoridad Administrativa CITES Perú en materia de Camélidos Sudamericanos Silvestres emite los Permisos de Exportación, Certificados de Reexportación y Permisos de Importación CITES, para pelo de guanaco, importado de Argentina y fibra de vicuña así como para los productos derivados de estos.

En el Cuadro N° 4 se observa para el período 2013 – 2015, las cantidades de fibra de vicuña para exportación en sus diferentes estados de presentación: fibra sucia, fibra predescerdada, fibra descerdada y fibra lavada, amparada en Permisos de Exportación CITES.

Cuadro N° 4
Cantidad de fibra de Vicuña Exportada periodo 2013 – 2015
(Según tipo de fibra)

Tipo de fibra de vicuña	AÑOS		
	2013	2014	2015*
TOTAL (Kg)	4404.640	5071.496	7920.970
Predescerdada	3409.011	3240.283	5610.317
Lavada	320.807	70.000	202.250
Descerdada	220.256	394.434	329.613
Sucia	454.566	1366.779	1778.790

*Información preliminar
Fuente: SERFOR

Se observa que la fibra predescerdada es la que se exporta en mayor volumen, seguida de la fibra sucia, descerdada y lavada, siendo los países de destino de la exportación de fibra



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

de vicuña: Italia, Argentina, China y Reino Unido – Inglaterra; siendo Italia el país que ha sido el destino de mayor cantidad de fibra de vicuña.

Respecto a los productos derivados de fibra de vicuña se exporta tela e hilo a Italia, Japón, Estados Unidos así como prendas, siendo las chalinan y las estolas las que se exportan en mayor cantidad, a Japón, Estados Unidos, Chile y Suiza, principalmente.

3.2.4 Problemática y Limitaciones

Las principales limitantes identificadas en la gestión de los camélidos sudamericanos silvestres se detallan a continuación:

3.2.4.1 Respecto a Titulares de Manejo

- Exclusión social económica y cultural de las poblaciones altoandinas por el Estado y la sociedad en su conjunto.
 - Según el mapa de pobreza provincial y distrital del INEI (2009) y la Encuesta Nacional de Hogares – ENAHO - INEI (2009), reporta que la pobreza total se concentra en los distritos de los departamentos de Huancavelica, Apurímac, Huánuco, Ayacucho, Puno, Cajamarca, Pasco y Cusco, principalmente.
 - Las poblaciones altoandinas dedicadas al manejo y cuidado de los camélidos sudamericanos silvestres están ubicadas sobre los 3,800 metros sobre el nivel del mar, caracterizadas por su condición de pobreza y extrema pobreza, con limitados servicios básicos de salud, educación, saneamiento de agua y de electricidad, así como de infraestructura productiva, están dedicadas sólo a actividades de manejo con bajos niveles de rentabilidad, traducido en un ingreso per cápita anual por familia de aproximadamente 300 dólares.
 - En estas, la conservación y manejo de camélidos sudamericanos silvestres, de una actividad de subsistencia, relegada a espacios en donde otros animales, ni cultivos pueden competir, puede pasar a ser una importante actividad socioeconómica andina en la cultura prehispánica, si se mejoran los mecanismos de intervención del Estado para fomentarlas.
 - Las poblaciones altoandinas conservan un conocimiento ancestral que se manifiesta en el lenguaje, costumbres, tradiciones y prácticas de manejo y uso de sus recursos, muy importantes en su identidad.
 - Pocas comunidades o asociaciones de éstas se manejan con visión empresarial, realizando una reinversión de utilidades, como la Comunidad Campesina de Lucanas, la Asociación Vicuña y Guanaco San Cristóbal y Aledaños- AVIGSCIA, el Comité Multicomunal de Manejo de la Vicuña Picotani y la Comunidad Campesina Huaytará. El resto de comunidades que son la mayoría en el país, tienen una economía de sobrevivencia o subsistencia en la actividad, proveyendo de fibra a las de mayor capacidad de inversión o al intermediario, con poca o nula capacidad de negociación.
 - Los compromisos de inversión y reinversión de los actores comprometidos en el manejo de la vicuña, se muestran débiles, siendo necesario un mayor fortalecimiento y orientación empresarial.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Caspa Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
DOSPFPFS - DOSPFS

6

3.2.4.2 Respeto al manejo de los camélidos sudamericanos silvestres y del hábitat

- Limitado conocimiento de los aspectos biológicos, ecológicos y distribución de las especies en su hábitat, por lo que se debe ampliar y profundizar la investigación en diferentes aspectos: genéticos (sub poblaciones), distribución natural de las especies, los movimientos migratorios en guanacos, variaciones de estos en los territorios donde se concentran, causas de dichos movimientos, presencia de caspa en la fibra de vicuñas y sarna, investigación sobre las especies claves de las dietas alimenticias, selectividad y presión del pastoreo, entre otros.
- Deterioro del ecosistema como resultado de las deficientes prácticas de manejo. En los ámbitos donde se desarrollan los camélidos sudamericanos silvestres, es visible y evidente un deterioro del hábitat de estas especies, debido a diferentes causas: Deficientes prácticas de pastoreo efectuadas por muchos años, por el pastoreo de otras especies animales como los ovinos, alpacas y llamas, en terrenos compartidos y/o complementados en diferente gradualidad, con las poblaciones de vicuñas, afectando el estado del suelo en su estructura, disminuyendo el número de especies palatables, la disminución de la frecuencia y densidad de especies claves, evidenciando una disminución de la cobertura vegetal que contribuye a la erosión (degradación) del suelo.

Por otro lado la disponibilidad del agua, siendo estacional a través de las lluvias de los meses de enero a marzo, carece de un adecuado manejo, causando lavado y erosión del suelo por escorrentía en zonas de notoria pendiente, sobre todo en suelos arcillosos o poco permeables.

Las actividades extractivas de empresas mineras cuya intervención se encuentra en los ámbitos de crianza de los camélidos sudamericanos silvestres, también afectan dicho ecosistema, evidenciadas en la acumulación de relaves, contaminación de las fuentes naturales de agua, roturación de terrenos, afectación del proceso de formación de suelos, alteración de ciclo biológico de un sin número de especies animales y vegetales integrantes de un sistema biótico propio; estos deben ser minimizados y asumidos en la responsabilidad social de dichas empresas, en compromiso con las comunidades campesinas, en cuyas tierras operan.

- Desconocimiento y desinterés por la conservación como aspecto fundamental del uso sostenible de recursos. Existe una tendencia a prestar mayor importancia a las prácticas de manejo para aprovechamiento y comercialización de la fibra que sobre la conservación de la especie como tal.

En las comunidades campesinas se desconoce el real potencial de pastos y agua para albergar a las poblaciones de vicuña, poniendo en peligro la misma estructura social de la especie, que al verse afectada genera impactos negativos para la sobrevivencia de crías, preñez de hembras, nacimientos logrados, peso de crías al nacimiento, etc.

Además, el desconocimiento y desinterés por la conservación como aspecto fundamental del uso sostenible de la vicuña y guanaco tiene entre sus causas la falta de posicionamiento del recurso dentro de los diferentes sectores y foros en los que se le vincule, nacional o internacionalmente; carencia de incentivos o retribuciones económicas por la conservación realizada, existiendo una necesidad presupuestal para actividades en el corto y mediano plazo.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

- Existen pocos beneficios reales que llegan a las comunidades campesinas por los esfuerzos de conservación de vicuñas.

En la actividad del manejo de vicuña, el beneficio principal obtenido por los comuneros es el pago por jornal en los períodos "chaccu", esquila y descerdado. En esta última actividad que se da en las comunidades campesinas de mayor gestión como Lucanas, Asociación Vicuña y Guanaco de San Cristóbal y Aledaños- AVIGSCIA, Asociación de Comunidades Campesinas Criadoras de la Región Cusco- ACRIVIRC, Asociación de Comunidades Criadoras de Vicuñas de la Región Arequipa – ACVIRA, se aprecia una significativa participación de mujeres.

Los beneficios colectivos que son los referidos por las comunidades como el principal destino de las utilidades obtenidas (construcción de obras públicas), si bien son relevantes para la mejora de las condiciones de vida de la comunidad, no son percibidos como un impacto significativo en cada una de las familias, cuestionado muchas veces en las asambleas de las comunidades, debido a la falta de transparencia en el manejo de ingresos obtenidos. Asimismo pocos beneficios que se obtienen por la venta de la fibra se invierten en la conservación de la vicuña.

- Los modelos de manejo y aprovechamiento integral son susceptibles de validación apropiada para el establecimiento de mejores condiciones de manejo ambiental y socioeconómico de las áreas de distribución de vicuñas.

La experiencia acumulada en el manejo y conservación de la vicuña ha estado desarticulada de un manejo integral e inclusivo del uso de recursos como corresponde a la tendencia actual de manejo y desarrollo sostenible. La participación de los actores principales como son las comunidades campesinas, en la toma de decisiones ha sido un proceso que se ha venido dando en la medida del crecimiento y fortalecimiento de las mismas, que en el nuevo escenario político se evidencian con la gestión de las comunidades campesinas más importantes en cada región.

Las opciones de manejo vigentes como la de semi-cautiverio, presentan debilidades en cuanto a sustento técnico, aprovechamiento y rescate del conocimiento tradicional y respaldo en experiencias de validación de manejo bajo diferentes condiciones. Si bien es cierto, la opción de conservación y manejo en silvestría ha sido validada, la opción del cautiverio en sus diferentes grados aún requiere de mayor evidencia técnica. La modalidad de semi-cautiverio permite realizar un uso racional de las pasturas, minimizar riesgos y costos de las acciones de manejo, así como ayudar a la protección frente a la caza furtiva, pero también podría mostrar desventajas al disminuir el flujo genético, disminuir las migraciones, impedir la dispersión, variabilidad genética, y disminución de la tasa de crecimiento poblacional, hechos que deben ser materia de la investigación en las actuales condiciones de "semicautiverio" o "semisilvestría".

Por lo tanto, es necesario que las actuales opciones de manejo sean sometidas a un sistema de monitoreo y evaluación que permita retroalimentar los procesos, reajustándolos y validando mejoras, haciéndose necesario, además, la realización de mayores evaluaciones socioeconómicas y de impacto biológico que sustenten su factibilidad.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN SOSTENIBLE DEL PATRIMONIO FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE
MINAGRI-DVDIAR
DGGGA

7

Por su nivel poblacional en el territorio peruano, con el guanaco no se están desarrollando actividades de aprovechamiento, únicamente actividades de conservación, la cual es llevada a cabo en muy pocos lugares como en la Reserva de Calipuy en La Libertad, evidenciándose la urgente necesidad de acciones concretas por parte del Estado para asegurar el mantenimiento de las poblaciones de esta especie, a fin de proyectar a largo plazo actividades de aprovechamiento.

3.2.4.3 Respeto a la Institucionalidad

- Políticas de conservación y manejo de vicuña y guanaco poco articuladas entre las instituciones públicas y privadas según sus roles y funciones.
 - El paso de las instituciones del Estado de un rol ejecutor a un rol promotor, facilitador y normativo, el proceso de fusión de entidades, y la transferencia de facultades a los Gobiernos Regionales, explican parcialmente el cambio del énfasis en los trabajos respecto de la vicuña y guanaco, de una perspectiva proteccionista y de investigación hasta finales de la década de los 80's hacia experiencias de conservación y aprovechamiento de la fibra, en vicuña.
 - Los Gobiernos Regionales y Locales atienden demandas de la población rural en temas de repoblamiento de vicuñas, cuyo proceso de trámites en última instancia es aprobado por el SERFOR. Existen otras dependencias con roles y funciones indirectas y muy generales relacionados a los camélidos sudamericanos silvestres tales como el Ministerio del Ambiente, Servicio Nacional de Áreas Protegidas –SERNANP, Instituto Nacional de Innovación Agraria- INIA - Dirección General de Ganadería – DGGGA del MINAGRI, Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología - CONCYTEC, Instituto Nacional de Defensa del Consumidor y de la Propiedad Intelectual – INDECOPI, Ministerio del Interior, Ministerio Público, Ministerio de Comercio Exterior y Turismo, Poder Judicial, Ministerio de Defensa, Ministerio de Relaciones Exteriores, Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria- SUNAT, las cuales pueden ser aprovechadas para establecer espacios de encuentro y diálogo, y mejorar la generación de propuestas y alternativas de desarrollo a nivel local, regional y nacional.
- Limitada producción y difusión de información sistematizada sobre aspectos de conservación, manejo, aprovechamiento y comercialización de fibra y derivados de fibra de vicuña y guanaco.
 - En el caso de las Universidades e Institutos Tecnológicos, se evidencia que el tema de camélidos sudamericanos silvestres es poco conocido y no es priorizado dentro de las áreas de formación e investigación debido a las características de especificidad y localización geográfica de la actividad, limitándose la promoción y oferta de profesionales y técnicos calificados y acreditados.
 - No se priorizan incentivos para la investigación en temas de conservación, manejo y uso sostenible en vicuñas y guanacos, a nivel de los institutos de investigación y enseñanza (Universidades) y en los Planes de Desarrollo Sectorial y Descentralizado, como resultado de ello tenemos escasa información técnica, además de escasa disponibilidad y acceso a publicaciones en la temática.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

- Las limitadas investigaciones con ponderación científica realizadas no encuentran un canal de difusión que permita mostrar lo desarrollado en este punto. Por otro lado, no existen suficientes recursos económicos para la investigación en las entidades con este rol y función donde muchas veces el tema de la vicuña y guanaco no es priorizado como parte de una política de desarrollo estratégico para los Andes.
- Hay una escasa articulación con las universidades que tienen facultades de Biología, Zootecnia, Medicina Veterinaria etc, y organismos integrados en el Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (SINACYT), que congrega al conjunto de instituciones y personas naturales del país, dedicadas a la investigación, desarrollo e innovación tecnológica en ciencia y tecnología, y a su promoción.

3.2.4.4 Respecto a la Implementación del proceso de modernización y descentralización del Estado

- En el marco del proceso de modernización del Estado conducente al ordenamiento del mismo, se han emitido normas para la fusión de organismos, proceso que ha llevado a la fusión por absorción del CONACS, al INRENA y a la Dirección General de Promoción Agraria del Ministerio de Agricultura, y posteriormente, en el caso de la gestión de los camélidos sudamericanos silvestres, se ha llegado a la creación del Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre-SERFOR, a través de la Ley N° 29763, constituyéndose en Autoridad Nacional Forestal y de Fauna Silvestre.
- En este proceso de fusión, se traslada la gestión de las Áreas Naturales Protegidas donde existen poblaciones de vicuñas y guanacos al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas - SERNANP, organismo técnico especializado del Ministerio del Ambiente.
- El proceso de descentralización el cual es progresivo, flexible e irreversible, condujo a la promulgación de diversas normas, entre ellas la Ley N° 27867 Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, que en su artículo 51° literal "p" considera competencias compartidas entre el Gobierno Central y el Gobierno Regional, en materia agraria, señalando"Promover, asesorar y supervisar el desarrollo, conservación manejo, mejoramiento y aprovechamiento de cultivos nativos, camélidos sudamericanos y otras especies de ganadería regional".
- Las funciones que se relacionan al uso sostenible de los recursos naturales que implican fauna silvestre y aprovechamiento forestal, están contenidas en los literales e) y q), del Art° 51 del mencionado dispositivo legal, cuyo ejercicio se hace a través de las Administraciones Técnicas Forestales y de Fauna Silvestre-ATFFS, hasta que los Gobiernos Regionales, adecuen sus instrumentos de gestión y culminen la transferencia.
- Producto de la descentralización, se evidencia que en los Gobiernos Regionales, existe una falta de conocimientos y habilidades para asumir las facultades relacionadas a los Camélidos Sudamericanos Silvestres, siendo delegadas en diferentes instancias dentro del mismo, caso de Ayacucho, Puno, Apurímac, Cusco, Lima los cuales gestionan desde la Direcciones Regionales Agrarias; Arequipa desde la Gerencia Regional de Agricultura, y en otros desde la Gerencia de Recursos Naturales y Gestión del Medio Ambiente, como en Junín y en Huancavelica desde la Gerencia Regional de Desarrollo Económico





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
DGGSPFFS - DCSPPFS 8

a través de la Dirección Regional de Camélidos Sudamericanos, lo cual ha generado un desorden estructural.

- Asimismo, las actividades permanentes no han sido sostenidas, los espacios de concertación y consenso participativo se realizan esporádicamente, profesionales y técnicos de gestión, con experiencia en la materia, han sido cesados en sus funciones, en otros casos hay subvaluación de los mismos, falta de criterio para adecuar los instrumentos de gestión a procedimientos claros y necesarios, desconocimiento de los trámites por parte de nuevo personal; generando desconcierto y malestar por parte de los usuarios frente al servicio brindado.
- Los escasos recursos económicos que los Gobiernos Regionales recibieron junto con la transferencia de la competencia no han permitido el desarrollo de actividades permanentes, constituyendo un reto la captación de ingresos de fuentes externas de cooperación.

3.2.4.5 En función del desarrollo comercial

- Alta expectativa del negocio con exigentes barreras de ingreso y rentabilidad a largo plazo.
 - A pesar de que el Perú es el país donde se obtiene la mayor cantidad de fibra de vicuña a nivel mundial con un volumen cercano a las 9.2 toneladas (año 2015), ésta es aparentemente insuficiente para la demanda de la industria textil extranjera. Del total de la obtención de fibra, el 80% va al exterior en las siguientes presentaciones, fibra predescerdada (en su mayoría), sucia, descerdada, lavada, la cual es obtenida estacionalmente.
 - Los precios pagados al productor han sufrido variaciones en el tiempo, el cual es variable también según la presentación del producto en el mercado, ya sea sucia, lavada predescerdada y descerdada.
 - Por otro lado, más allá de las expectativas existentes, es una actividad "rentable" frente a cranzas de otras especies de animales en las condiciones geográficas, de altitud y clima existentes.
 - La rentabilidad está relacionada a la concentración de población de vicuñas donde existe una situación de distribución asimétrica de poblaciones de vicuñas, dado que muy pocas organizaciones concentran las mayores poblaciones de éstas (3%) y producen más del 60% de la producción nacional.
- Limitada competitividad y escaso valor agregado.
 - La inexistencia de una estructura de soporte de servicios para el sector, y un ciclo de realización del negocio excesivamente largo por las condiciones de un negocio controlado, configuran una limitación para la competitividad de la fibra de vicuña.
 - La demanda de servicios por parte de las comunidades ha generado la aparición de empresas de servicios, algunas de ellas informales, que suscriben convenios de largo plazo con comunidades campesinas para



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

legitimar los servicios prestados en términos poco beneficiosos para éstas últimas.

- En cuanto a fuentes de financiamiento y acceso al crédito para financiar la producción de fibra de vicuña, salvo algunas atenciones de Agrobanco en los últimos años, no existen fuentes financieras que se interesen por el negocio o simplemente el sector financiero no ha considerado dicho tema como prioritario, mostrando un desconocimiento total de la actividad, falta de interés, desconfianza, etc.
- Los productos de fibra de vicuña están posicionados en nichos de mercados muy específicos y exclusivos, debido a sus características especiales de finura y procedencia, así como por el altísimo precio que las personas usuarias están dispuestas a pagar por dicha exclusividad. Sin embargo, este plus de precios pagados por exclusividad no se traduce en mejores precios a los productores debido a la cadena de intermediación existente; el alto valor agregado es proporcionado por empresas textiles extranjeras, con uso de tecnología desarrollada para este tipo de fibra, mientras el precio de la fibra de vicuña descordada que las empresas nacionales pagan al productor es de US \$ 650 dólares americanos por Kilogramo, el precio FOB de un metro de tela llega hasta los US\$ 1,600 dólares americanos; por otro lado, las empresas acopiadoras pagan entre US \$ 315 y US \$ 350 dólares americanos por kilo de fibra sucia, estas a su vez venden a las empresas extranjeras, como fibra descordada, en mayores volúmenes hasta en US \$ 760 dólares americanos por kilo, en todas las transacciones el productor obtiene un precio muy bajo. Es evidente que no hay incentivo económico otorgado por el mercado, no se proporciona valor agregado y la oferta es heterogénea y dispersa.
- El 86% del valor FOB se exporta como fibra en sus diferentes presentaciones, mientras que el 14% del valor FOB como productos terminados.
- Para las empresas nacionales que transforman y comercializan prendas de vicuña, este rubro no es considerado principal, sólo responden a pedidos específicos y puntuales de temporada, desde el extranjero, los precios FOB varían desde US \$560 dólares una chalina de dama hasta US \$ 1,740 dólares un abrigo.
- La posibilidad de elaborar productos artesanales se ha hecho más evidente durante los últimos años con la generación de empresas dedicadas a este rubro; sin embargo, se hace necesario trabajar en la calidad de hilos y tejidos, que sumado a la habilidad innata le otorgue el valor que naturalmente posee la fibra de vicuña.
- La nueva legislación ha ampliado el periodo de concesión de la marca Vicuña Perú y Vicuña Perú Artesanía de dos a cinco años, pues no constituía un incentivo para los transformadores industriales, menos para los artesanales nacionales, y para las empresas extranjeras es un trámite complejo.
- Mecanismos y herramientas de gestión comercial poco desarrolladas para lograr mayores ingresos y mejorar la equidad en la distribución de beneficios.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
DGGSPFFS - DGGSPES
9
MINAGRI/DVDIAR
DGG

- A pesar de los mecanismos comerciales diseñados por el Estado, las comunidades campesinas en su mayoría han sido poco beneficiadas por la venta de fibra debido a deficiencias de gestión en instancias locales, regionales y nacionales. Existe una falta de transparencia en los mecanismos de negociación y fijación de precios, falta de información de precios, falta de información del mercado demandante de prendas o fibra.
- Así mismo han tenido un impacto negativo las modificaciones normativas efectuadas a los mecanismos de comercialización alternativas a la Sociedad Nacional de la Vicuña -SNV como único canal de comercialización, la posterior aparición de intermediarios, ante una escasa producción de fibra de vicuña, no han llegado a mejorar la eficiencia del proceso ni promover una oferta organizada, por el contrario esta se ha atomizado perdiendo fuerza la organización de comunidades en el mercado de fibra natural, manteniéndose los ciclos productivos y comerciales con plazos muy amplios de retorno del capital, con excepción de aquellas experiencias de comercialización de los productores hacia las empresas de transformación textil.

3.2.4.6 En función a la caza furtiva

- La demanda ilegal de productos de vicuña y guanaco, el deficiente sistema de control y vigilancia, vacíos legales y procedimientos imprecisos, limitados recursos presupuestales y poco compromiso de usuarios, permiten la incidencia de caza furtiva
 - La normativa actual en vicuña y guanaco declara de prioridad y necesidad nacional el apoyo y compromiso permanente de las Fuerzas Armadas, Policía Nacional del Perú-PNP, Aduanas y Poder Judicial en el control y represión de la caza furtiva de vicuñas y guanacos, y del tráfico ilícito de sus productos, y encarga a la PNP la prevención, investigación y combate del delito contra éstas especies. Sin embargo, las acciones desarticuladas de las instituciones competentes, la existencia de vacíos administrativos y la falta de herramientas legales y de gestión hacen que estas disposiciones no se implementen y no sean efectivas en su aplicación, así como de sanciones y penalidades de carácter disuasivo. Esta situación se agrava con los limitados recursos presupuestales que afectan la capacidad operativa de la PNP para combatir la caza furtiva y el tráfico ilícito de fibra.
 - La asunción de responsabilidades por parte de las comunidades campesinas tiene carácter obligatorio legalmente, sobre el cuidado y protección de las poblaciones de la vicuña y guanaco. Los esfuerzos institucionales por establecer un sistema de control y vigilancia para la conservación y manejo de vicuñas con participación de las comunidades dieron resultado mientras el Estado financiaba estas actividades.
 - Actualmente, la débil organización comunal, y los escasos recursos que posee han sido las principales causas que no han permitido consolidar un sistema de control y vigilancia. La mayor parte de comunidades usufructuarias no cuentan con estos sistemas al no reinvertir utilidades de la actividad comercial, las que son escasas, debido a los bajos precios de venta de la fibra, y la escasa cantidad de fibra obtenida por la mayoría de las comunidades.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

- Existe un mercado negro internacional con ramificaciones a nivel nacional que promueve la caza furtiva de vicuñas y el contrabando de la fibra. La ilícita actividad llega a niveles de criminalidad en muchos lugares de la sierra, en las cuales se han visto comprometidas personas de comunidades locales conocedoras de las deficiencias de control y vigilancia de la zona. Por otro lado, las deficiencias institucionales a nivel de fronteras, no permite un adecuado sistema de control y prevención de tráfico ilícito de la fibra de vicuña.
- Los departamentos de Huancavelica, Ayacucho y Lima, son los que más han reportado la muerte de vicuñas por caza furtiva; ante estas pérdidas se deben diseñar estrategias para prevenirla y combatirla en todos los departamentos con actividades de conservación y manejo de los camélidos sudamericanos silvestres.

Cuadro N° 05. Reportes de Caza Furtiva de Vicuñas (2005 – 2014).

Departamento	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	Total	%
Ayacucho	350	220	299	437	56	416	14	56	NR	263	2111	32.64
Lima	128	220	150	NR	NR	NR	6	NR	NR	NR	504	7.79
Apurímac	60	65	90	NR	65	NR	NR	NR	105	NR	478	7.39
Puno	107	NR	7	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	114	1.76
Huancavelica	130	506	470	555	786	96	70	NR	NR	200	2813	43.49
Cusco	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	29	NR	NR	29	0.45
Junín	98	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	98	1.52
Arequipa	37	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	37	0.57
Ica	260	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	260	4.02
Tacna	NR	NR	NR	NR	NR	NR	NR	24	NR	NR	24	0.37
TOTAL	1170	1011	1016	992	907	512	90	109	105	463	6468	100.00

Fuente: SERFOR. NR: No reportado

3.2.4.7 En función al marco legal.

- Existe un marco normativo especial para la vicuña y guanaco aun con vacíos y contradicciones, donde el tema más controvertido es el de propiedad de los recursos vicuña y guanaco, es poco conocido por los actores y existen dificultades en su implementación, aplicación y supervisión.
- El Decreto Legislativo N° 653 (1991), Declara a la vicuña y el guanaco, especies de fauna silvestre sujetas a protección por el Estado. La crianza al igual que la transformación y comercialización de sus productos, pueden ser efectuados por cualquier persona natural o jurídica bajo supervisión del Estado. Asimismo, señala que el Estado garantiza a las comunidades campesinas, a las empresas campesinas asociativas y a otros propietarios de tierras en la región andina, el derecho a participar en la riqueza creada por la utilización racional de la vicuña y el guanaco, para lo cual se les entrega en custodia y usufructo, permitiéndoles el manejo y aprovechamiento de los hatos de vicuñas y guanacos que se encuentren en sus tierras.





PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre

SERFOR
DGGSPFFS - DGGPFS
MINAGRI-DVDIAR
DGGGA

40

- La Ley N° 26496, Régimen de la propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies vicuña, guanaco y sus híbridos (1995), dispone el otorgamiento en propiedad de los hatos de vicuña como sus productos y derivados provenientes de sacas autorizadas a las comunidades campesinas en cuyas tierras habitan estas especies. En ese sentido se hace responsables a las comunidades campesinas de la conservación, manejo y aprovechamiento en el ámbito de su jurisdicción, autorizándose las actividades de acopio, transformación y comercialización, directamente o en convenios con terceros (nacionales o extranjeros) bajo supervisión del Estado.
- Con la vigencia de estas dos normativas, se tiene una norma de carácter general de 1991 que sienta las bases para entregar en custodia y usufructo los hatos de vicuña a comunidades campesinas, empresas asociativas y otros propietarios de tierras; y de otro lado, una Ley de 1995 que se refiere únicamente a las comunidades campesinas como propietarias, pero que no deroga expresamente lo establecido en el Decreto Legislativo N° 653 de 1991.
- Si tocamos otros temas, y separando el tratamiento de la vicuña y el de guanaco por el aprovechamiento que se hace de la vicuña y no del guanaco, veremos la desactualización y poca articulación legal de las normas, respecto de los nuevos enfoques principalmente de mercado y comercio y comercio justo; igualmente existe una débil posición respecto del fortalecimiento de las grandes mayorías dedicadas a la conservación y manejo (replamamiento, bancos o áreas de reservas de vicuña y guanaco, convenios específicos con privados, etc.), débil institucionalidad y asociatividad en el sector, así como pobres mecanismos y procedimientos aprobados para actuar y sancionar ante las infracciones contempladas en la norma (caza furtiva, tráfico ilícito de fibra de vicuña y guanaco).
- Ante la emisión de la Ley N° 29763, nueva Ley Forestal y de Fauna Silvestre, publicada en el Diario Oficial El Peruano el 25.06.2013, en su Cuarta Disposición Complementaria Final, establece que el SERFOR, es el organismo nacional competente para la administración y conservación de los camélidos sudamericanos silvestres.
- Sin embargo, y ante las limitantes planteadas por el sector productivo, el SERFOR ha emitido el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, "Régimen de Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres.



3.3 Principales acciones y medidas adoptadas

3.3.1 Mapeo de procesos.

En el año 2014, el SERFOR realizó en forma participativa con los usuarios y la sociedad civil, una revisión de los procedimientos de la cadena de valor de la fibra de vicuña, evidenciándose la existencia de procedimientos y requisitos, los cuales muchos de ellos eran repetitivos, alargando los tiempos de gestión, encareciendo y desmotivando el interés de los usuarios por la gestión del manejo y aprovechamiento de la vicuña a través de su fibra, rediseñando los procedimientos para el aprovechamiento de la fibra de vicuña.



Avenida 7 N° 229, Rinconada Baja
La Molina, Lima - Perú
Telf (0511)2259005
informes@serfor.gob.pe
www.serfor.gob.pe



PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

3.3.2 Promulgación del Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI

Producto del mapeo de procesos se decidió reducir procedimientos que no aportaban a la cadena de valor de la fibra de vicuña y eliminar requisitos, para cuyo efecto era necesario la emisión de una normativa que diera el marco legal a los cambios propuestos, por lo que se emitió el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGRI, "Régimen de Promoción para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres", que ha tenido la virtud de simplificar y reducir 11 procedimientos administrativos para la gestión de actividades de conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña y su fibra.

Asimismo, como norma complementaria al mencionado dispositivo legal se elaboró y se aprobó mediante Resolución de Dirección Ejecutiva del SERFOR N° 060-2015-SERFOR-DE, los Lineamientos para el aprovechamiento y comercialización de la fibra de camélidos sudamericanos silvestres y su Guía de aplicación, contemplando cambios sustanciales en la gestión de la cadena de valor, permitiendo ahorro de tiempo y recursos a los titulares de manejo y precisando las actividades en los niveles de gobierno central y de los gobiernos regionales, así como de los titulares de manejo.

Con estos cambios se sigue garantizando la trazabilidad de la fibra de vicuña, supervisando el Estado Peruano todos los procesos que se realizan con ella desde su obtención en la esquila, acreditando que la misma proceda de animal vivo, hasta los procesos de limpieza y transformación para su comercialización nacional e internacional, como fibra o productos elaborados de ella (hilos, telas, prendas).

3.3.3 Estrategia Nacional de Desarrollo y Conservación de Camélidos Sudamericanos Silvestres.

El SERFOR ha elaborado la propuesta de la Estrategia Nacional de Desarrollo y Conservación de Camélidos Sudamericanos Silvestres, con visión al año 2021, la cual servirá como un instrumento orientador de la gestión de las diferentes instituciones del Estado y la sociedad civil involucrada. Actualmente el documento se ha remitido a los Gobiernos Regionales para recibir sus últimos aportes antes de su pre publicación, revisión, esperando su aprobación en los próximos meses del presente año.

3.3.4 Propuesta de Ley "Ley para la Conservación, manejo y aprovechamiento sostenible de los camélidos sudamericanos silvestres".

En el año 2013, con Resolución Ministerial N° 0127-2013-AG, se creó la Comisión Sectorial de carácter Temporal adscrita al Ministerio de Agricultura y Riego, la misma que estuvo conformada por representantes de las asociaciones regionales de comunidades campesinas, asociaciones privadas, representantes de la industria textil y de los organismos y direcciones del MINAGRI, encargada de emitir un Informe Técnico que contenga el análisis de la normatividad relacionada con la conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña y su fibra, incluyéndose la propuesta de una nueva normativa sobre la materia. Producto de esta labor se formuló la propuesta de la "Ley para la conservación, manejo y aprovechamiento de la vicuña".

Con la propuesta de esta nueva normativa se busca terminar con la existencia de dos normas vigentes paralelas (Decreto Legislativo N° 653 y Ley N° 26496) referida al aprovechamiento de la vicuña y el guanaco. Una que otorga la custodia y usufructo a personas naturales y jurídicas bajo supervisión del Estado; la otra, otorga la propiedad





de los hatos de vicuña, guanaco y sus híbridos, así como de los productos fibra y derivados obtenidos de animales vivos y los provenientes de saca debidamente autorizada a las comunidades campesinas, en cuya tierras se hallen dichas especies; reconociendo a estas organizaciones como responsables de las actividades de conservación, manejo y aprovechamiento racional de la vicuña.

Asimismo, la propuesta amplía los alcances de la Ley N° 26496, Régimen de propiedad, comercialización y sanciones por la caza de las especies de vicuña, guanaco y sus híbridos; definiendo el acceso a los Camélidos Sudamericanos Silvestres, bajo la modalidad de custodia y usufructo de personas naturales y jurídicas nacionales; promoviendo la conservación y aprovechamiento sustentable de los Camélidos Sudamericanos Silvestres, en armonía con el ecosistema, el interés social y económico de las poblaciones andinas y la nación; y ratifica que la gestión de los Camélidos Sudamericanos Silvestres, se realiza en el marco de los convenios internacionales suscritos por el Estado Peruano.

Esta propuesta ha sido revisada en SERFOR, y se ha incluido en la propuesta de normativa sobre la gestión del guanaco. Esta nueva propuesta de Ley será remitida en los próximos días a la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura y Riego.

4. CONCLUSIONES

- 4.1 El diagnóstico situacional es referido al sector de camélidos sudamericanos silvestres (vicuña y guanaco), más no de camélidos sudamericanos domésticos (alpacas y llamas), en razón a las competencias que tiene el SERFOR, por ser el organismo nacional competente para la administración y conservación de los camélidos sudamericanos silvestres.
- 4.2 La gestión de los camélidos sudamericanos silvestres cuenta con un marco legal conformado por disposiciones contenidas en la Constitución Política del Perú, en leyes especiales, decretos legislativos, decretos leyes, decretos supremos, resoluciones ministeriales y resolución de Dirección Ejecutiva del SERFOR.
- 4.3 El diagnóstico contempla aspectos relacionados al desarrollo poblacional de los camélidos, captura y esquila de vicuñas, comercialización de fibra de vicuña y sus productos derivados; así como la problemática y limitaciones que se presentan en la gestión de estas especies.
- 4.4 El SERFOR ha implementado acciones para hacer frente a la problemática antes mencionada, en lo que refiere al marco normativo principalmente, a través de la promulgación de normas como el Decreto Supremo N° 014-2014-MINAGI y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 060-2015-SERFOR-DE y otras que se encuentran en la etapa de revisión como lo es la propuesta de la Estrategia Nacional de Desarrollo y Conservación de Camélidos Sudamericanos Silvestres y la propuesta de nueva Ley "Ley para la conservación, manejo y aprovechamiento de los camélidos sudamericanos silvestres".

5. RECOMENDACIONES

- 5.1 Remitir copia del presente informe a la Secretaría General del SERFOR, a fin que, de considerarlo pertinente, pueda ser remitido al Despacho del Viceministro de Políticas Agrarias del Ministerio de Agricultura y Riego, y continúe su trámite para su remisión al Sr. Congresista Horacio Zeballos Patrón.





PERÚ

Ministerio
de Agricultura y Riego

Servicio Nacional Forestal
y de Fauna Silvestre

Dirección General de Gestión
Sostenible del Patrimonio
Forestal y de Fauna Silvestre

- 5.2 Solicitar a través del MINAGRI, la participación del SERFOR en el Grupo de Trabajo sobre la problemática, Desarrollo, Explotación y Comercialización de los Camélidos Americanos, a fin de poder plantear en forma coordinada alternativas de solución a la problemática expuesta, de considerarlo pertinente.

Es todo cuanto cumplimos en informar, para los fines consiguientes.

Ing. Karina Santti Sánchez
Profesional de la DGSPFS-SERFOR

Visto el Informe Técnico N° 006-2017-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPFS que antecede al presente y no encontrando observación alguna, esta dirección lo encuentra conforme y hace suyo, por lo que se recomienda su elevación a la Dirección General de Gestión Sostenible del Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre.

M.V. Marco Alonso Enciso Hoyos
Director de Gestión Sostenible del
Patrimonio de Fauna Silvestre (e)
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

Visto el Informe Técnico N° 006-2017-SERFOR/DGGSPFFS-DGSPFS que antecede al presente y no encontrando observación alguna, esta dirección lo encuentra conforme y hace suyo, por lo que se recomienda su elevación a la Dirección Ejecutiva del SERFOR, para la atención correspondiente.



Ing. Walter Nalvarte Armas
Director General de Gestión Sostenible del
Patrimonio Forestal y de Fauna Silvestre
Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre - SERFOR

DGSPFS/kss
CUT N° 48348-2016
04.01.2017